

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alboraya

2026/01209 Anuncio del Ayuntamiento de Alboraya sobre la aprobación definitiva del II Plan de Igualdad Municipal 2025-2029. Expediente: 493/2024.

ANUNCIO

En la sesión de Pleno del Ayuntamiento de Alboraya en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025, trató el siguiente asunto:

Primero.- Aprobar inicialmente y someter a información pública el II Plan de Igualdad de Oportunidades Municipales del Ayuntamiento de Alboraya (2025-2029), el cual se podía consultar en la web municipal o a través del Boletín Oficial de la Provincia de Valencia N.º 198 de fecha 16/10/2025.

VER ANEXO

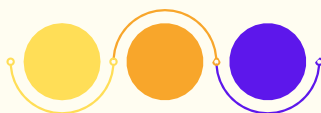
Segundo.- Que realizada la búsqueda, utilizando los medios disponibles en el programa de Registro de Entrada de este Ayuntamiento, no se ha encontrado ningún registro de entrada en cuyo extracto conste que se presentan alegaciones a la aprobación definitiva del II Plan de Igualdad de Oportunidades Municipales del Ayuntamiento (2025-2029), durante el período comprendido del 16 al 30 de octubre de 2025 (10 días hábiles, ambos inclusive), por lo que su aprobación es definitiva.

Tercero.- Ordenar su adecuada difusión y publicación en el Portal de Transparencia, dotación de recursos y puesta en marcha a partir de su publicación definitiva.

Alboraya, 2 de febrero de 2026.—El alcalde, Miguel Chavarría Díaz.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA 2025-2029



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

1. INTRODUCCIÓN	2
2. TRAYECTORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBORAIA EN LO QUE RESPECTA AL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD	4
3. MARCO NORMATIVO.....	6
3.1. Legislación de carácter internacional.....	6
3.2. Legislación europea	9
3.3. Legislación de carácter estatal.....	9
3.4 Legislación de carácter autonómico	14
4. PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: DEFINICIÓN Y OBJETIVOS	17
5. PRINCIPIOS RECTORES	18
6. METODOLOGÍA DEL PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	20
7. PARTES SUSCRIPTORAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN.....	21
8. DIAGNÓSTICO	22
8.1. Introducción	22
8.2 Contextualizando Alboraia.....	22
8.3 Datos sociodemográficos.....	23
8.4 Datos socioeconómicos	33
8.5 Encuestas a la ciudadanía	35
8.6 Violencia de género	47
8.7 Punto Violeta.....	51
8.8 Entrevistas.....	54
8.9. Conclusiones	56
9. OTROS PLANES DEL MUNICIPIO	58
10. PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN	66
11. ACCIONES Y CRONOGRAMA	67
12. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	83
13. ANEXOS	85



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

1. INTRODUCCIÓN

Alboraia es un municipio ubicado en la provincia de València, al norte de la capital. Su término municipal se encuentra repartido en tres grandes núcleos urbanos diferenciados; Alboraia núcleo urbano, limitando con el barranco del Carraixet al norte y con València al sur; con el núcleo urbano de Port Saplaya, con una arquitectura singular integrando el puerto deportivo en el interior de la urbanización, funcionando además como elemento singular en el municipio y; por último, la zona de la Playa de La Patacona, límite municipal litoral entre València y Alboraia.

Alboraia posee una población empadronada de 26. 877 personas en junio de 2025 (13.009 hombres y 13.668 son mujeres. Padrón Municipal) de ellas, 18.049 viven en Alboraya (8.677 hombres y 9.372 mujeres), 2.190 en Port Saplaya (1.085 hombres y 1.105 mujeres), 5.961 en Patacona (2.907 hombres y 3.054 mujeres) y 677 en territorio diseminado (340 hombres y 337 mujeres).

Es un municipio comprometido en construir una sociedad donde la igualdad de oportunidades impregne de forma transversal todas las áreas de su gestión diaria, con el apoyo del tejido asociativo local y la ciudadanía. Además es un municipio decidido a erradicar cualquier tipo de violencia, especialmente la de género. El Ayuntamiento de Alboraia tiene un firme compromiso de eliminar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo. Su objetivo es hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres, consolidando un municipio más igualitario y solidario, que aúne el trabajo conjunto de la ciudadanía, el tejido asociativo y la administración. Este II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades es una herramienta de planificación que definirá las líneas de trabajo del municipio en esta materia durante los próximos cuatro años.

Este Plan de Igualdad va a ser la herramienta para diseñar, planificar, ordenar, impulsar e implementar políticas públicas de igualdad que van a regir las acciones y objetivos en esta materia durante su vigencia. Estas políticas no solo buscan establecer un marco de referencia, sino que son esenciales para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. A través de este texto, se promueve la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su sexo, origen, orientación sexual o cualquier otra condición, garantizando así el resto y la dignidad de las personas.

Impulsar acciones en materia de igualdad y erradicación de la discriminación es fundamental para el bienestar de la ciudadanía, ya que fomenta un ambiente donde todas las personas pueden desarrollarse plenamente en un entorno seguro y libre de violencia.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

La implementación de este plan busca erradicar desigualdades y prevenir cualquier tipo de discriminación, promoviendo la cohesión social y el desarrollo comunitario.

Además, este documento es un compromiso firme del Ayuntamiento de Alboraia con su ciudadanía, destacando la importancia de la colaboración entre las administraciones públicas, el tejido asociativo y la sociedad en su conjunto. La igualdad no es solo un objetivo, sino un proceso continuo que requiere de la participación activa de todos los sectores para lograr cambios significativos y duraderos.

A continuación, se presenta el documento de las distintas fases del proyecto. Por un lado, el diagnóstico de situación que está formado por un análisis sociodemográfico del municipio, análisis de la participación ciudadana por medio de las técnicas cuantitativas y cualitativas, y el análisis de la evaluación de las acciones impulsadas en el anterior plan. Además, se tienen en cuenta los planes vigentes en otras áreas donde se ha incorporado la transversalidad adhiriendo acciones al departamento de Igualdad del municipio. Por otro lado, el documento contiene las acciones pertenecientes a cada área que deberán ser impulsadas por el consistorio.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

2. TRAYECTORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBORAIA EN LO QUE RESPECTA AL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

El Ayuntamiento de Alboraia es una entidad comprometida con la lucha para erradicar la violencia de género e impulsar acciones que promuevan la igualdad de oportunidades entre la ciudadanía. Este compromiso se plasma en el trabajo realizado por la entidad en los últimos años.

Desde abril de 2018, el Ayuntamiento de Alboraia está adherido a la Xarxa de Municipis Protegits contra la Violència de Gènere, así como desde el año 2019 a la Red de Ciudades Libres de la Trata y Prostitución de mujeres, niños y niña. La Xarxa de Municipis Protegits contra la Violència de Gènere es un espacio de trabajo impulsado por la Diputación de Valencia, donde los municipios comprometidos con la igualdad de género y la lucha contra la violencia hacia las mujeres impulsan actuaciones en esta materia, optimizando los recursos existentes, implementando acciones y alcanzando objetivos compartidos. En el año 2018, se adhirió al Pacto Valenciano contra la Violencia de Género.

Desde el año 2020, el Ayuntamiento de Alboraia ha impulsado el I Plan de Igualdad de Oportunidades Municipal (2020-2024), un documento que asume una serie de acciones para promover la igualdad y erradicar la violencia de género. Este documento representa el compromiso de la entidad con la obligación legal artículos 14, 15 y 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante LO 3/2007) y moral de todas las administraciones públicas de trabajar en favor de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y de manera transversal en sus políticas públicas. La principal finalidad es corregir las desigualdades y las situaciones en las que las mujeres y los hombres no disfrutan de los mismos derechos y oportunidades a nivel municipal, orientando así su actividad hacia fórmulas de gestión más participativas, integradoras, respetuosas y acordes con las necesidades actuales de igualdad efectiva y de erradicación de situaciones de discriminación y violencias machistas. Además, se busca el compromiso integral del Ayuntamiento con el principio de igualdad de oportunidades, con el objetivo de unificar sus políticas y mandar un mensaje claro y contundente a la ciudadanía.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Desde la Unidad de Igualdad, que es el departamento encargado de impulsar las políticas de igualdad, se han diseñado, planificado y realizado las actuaciones y actividades establecidas en el plan de igualdad. Además, se ha trabajado de manera transversal con los diferentes departamentos y entes para implementar así el principio de igualdad mediante acciones que repercuten de forma directa e indirecta en el municipio.

La Unidad de Igualdad ha impulsado acciones enmarcadas dentro del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y del Plan Corresponsable. Además, entre las actividades que se han promovido se encuentran acciones dirigidas a:

- Abordar la sensibilización en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género en los centros educativos.
- Impulsar un espacio seguro en las celebraciones festivas con la instalación de Puntos Violeta y formación a entidades festivas.
- Sensibilizar a la ciudadanía en materia de violencia de género a través de concursos.
- Sensibilizar en materia de igualdad y violencia de género a la ciudadanía a través de actividades culturales como obras de teatro o cine fórums.
- Impulsar la formación tanto a nivel ciudadanía como a la plantilla del consistorio en materia de igualdad y violencia de género.
- Reconocer la figura de mujeres referentes de Alboraia con el premio Lia Petrosyan.
- Adherirse y participar en la Red Temática Ciudades Igualitarias y Libres de Violencia de Género.

El consistorio continuará trabajando en las líneas establecidas hasta el momento, reafirmando su compromiso con la igualdad de oportunidades y la erradicación de la violencia de género. Todo este esfuerzo y dedicación se reflejarán en el II Plan de Igualdad de Oportunidades Municipal, que abarcará nuevas acciones y fortalecerá las iniciativas ya en marcha para garantizar una sociedad más equitativa y libre de discriminación.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

3. MARCO NORMATIVO

Es importante contextualizar las bases jurídicas y normativas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que se han legislado en las últimas décadas, y que refuerzan la puesta en marcha del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Alboraia. A continuación, en este apartado se detalla la normativa y disposiciones de ámbito internacional, nacional y autonómico que hacen referencia explícitamente al principio de igualdad de oportunidades.

3.1. Legislación de carácter internacional

3.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), adoptada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, es fundamental en materia de igualdad porque establece, por primera vez a nivel global, un marco común que reconoce que todos los seres humanos tienen los mismos derechos y libertades, sin importar su raza, género, idioma, religión, origen nacional, posición social u otras condiciones. El texto:

- Reconoce la dignidad inherente a todas las personas.
- Prohíbe la discriminación.
- Reconoce el derecho a la igualdad ante la ley.
- Es el marco de lucha contra desigualdades históricas.

3.1.2. Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer de Naciones Unidas (1967)

Es un instrumento no vinculante) que reafirma el compromiso de los Estados miembros con los principios de igualdad entre hombres y mujeres, y sienta las bases para futuras acciones internacionales más concretas, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1979.

Los puntos clave de la Declaración son:

- Asegura que las mujeres deben gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en condiciones de igualdad con los hombres, en todos los aspectos: político, económico, social, cultural y civil.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

- Fomenta la adopción de políticas y acciones positivas por parte de los gobiernos para corregir desigualdades históricas y estructurales.

3.1.3. Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (1979. Ratificada por España en 1983).

La Declaración representa un avance en la lucha por la igualdad, especialmente por el reconocimiento y definición de las discriminaciones contra las mujeres, y la obligación de los Estados de adoptar medidas para erradicarlas. Además, se establece un comité encargado de evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Estados.

Del texto cabe destacar que la *“discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”*.

Además, *“Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”*.

3.1.3.1. En la **Conferencia Mundial sobre la Mujer de México (1975)** se identificaron **tres objetivos** en relación con la igualdad, la paz y el desarrollo para el Decenio:

- Plena igualdad de género y eliminación de la discriminación de género;
- La integración y participación plena de la mujer en el desarrollo;
- Una mayor contribución de las mujeres al fortalecimiento de la paz mundial.

3.1.3.2. En la Conferencia Mundial sobre la **Mujer de Copenhague (1980)** se reconoció que existía una disparidad entre los derechos garantizados de la mujer y su capacidad para ejercerlos. Se identificaron tres esferas en las que se necesitaban medidas para la igualdad, el desarrollo y la paz:

- Igualdad de acceso a la educación;



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

- Igualdad de acceso a las oportunidades de empleo;
- Igualdad de acceso a servicios de salud adecuados.

3.1.3.3. En la **Conferencia Mundial sobre la Mujer de Nairobi (1985)** se evalúa la situación y se detecta que *"pese a los considerables progresos realizados y a la participación cada vez mayor de la mujer en la sociedad, las metas y los objetivos del Decenio sólo se han logrado parcialmente. Si bien los primeros años del Decenio se caracterizaron por condiciones económicas relativamente favorables tanto en los países desarrollados como en desarrollo, el ulterior deterioro de la situación económica hizo que se redujera el ritmo de los esfuerzos encaminados a promover la participación de la mujer en la sociedad en condiciones de igualdad y generó nuevos problemas. Respecto del desarrollo, hay indicios de que, si bien en algunos casos la participación de la mujer va en aumento, los beneficios que obtiene no aumentan en igual proporción"*.

La Conferencia sobre la Mujer de Nairobi su importancia radica en varios aspectos:

- Evaluación de avances y desafíos: se revisaron los logros y obstáculos en la implementación de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz establecidos en conferencias anteriores.
- Visibilización de la violencia de género: fue la primera vez que la violencia contra las mujeres se reconoció como un problema global que debía abordarse.

3.1.3.4. En la Conferencia **Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995)** se aprueba la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing que establece una serie de **objetivos estratégicos y medidas** para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad centrándose en doce áreas de actuación:

- La mujer y la pobreza
- Educación y capacitación de la mujer
- La mujer y la salud
- La violencia contra las mujeres
- La mujer y los conflictos armados
- La mujer y la economía



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

- La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- Los derechos humanos de la mujer
- La mujer y los medios de difusión
- La mujer y el medio ambiente
- La niña

3.1.4 El Convenio de Estambul sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, ratificado por España en 2014.

Es el primer instrumento vinculante en el ámbito europeo para abordar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Establece una tolerancia cero con respecto a la violencia hacia las mujeres, reconociéndola como una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación. Los Estados miembros son responsables de prevenir la violencia, proteger a las víctimas y tomar acciones judiciales contra los agresores. Incluye todas las formas de violencia contra las mujeres, como la violencia física, psicológica y sexual, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada.

3.2. Legislación europea

3.2.1. La Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Asamblea General de Naciones Unidas, 25 de septiembre de 2015, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el éxito de la igualdad y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a través de su quinto objetivo específico y, de manera transversal, en los otros objetivos.

3.3. Legislación de carácter estatal

Hasta la aprobación de la Constitución Española de 1978, el papel de la mujer estaba prácticamente limitado al ámbito doméstico y privado, enfrentándose a una marcada desigualdad tanto legal como social con respecto a los hombres. Con el inicio de la



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

democracia y la promulgación de la Constitución de 1978, se consagró la igualdad formal entre hombres y mujeres como un principio fundamental del sistema legal español (art. 14 CE). Desde entonces, especialmente a partir de 2004, se han implementado progresivamente diversas leyes con enfoque de género para garantizar una igualdad sustantiva y efectiva, con especial énfasis en los ámbitos público, político y económico.

Entre las leyes más significativas destaca la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que representó un hito en la respuesta institucional frente a la violencia machista. Más recientemente, la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, sobre representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, ha sido clave para garantizar una participación equitativa en todos los órganos de decisión, tanto públicos como privados. Estas y otras normativas han impulsado avances hacia una sociedad más justa e igualitaria.

3.3.1 Constitución Española de 1978.

Propugna la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico español.

“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” (artículo 9.2)

“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (artículo 14).

En febrero de 2024 se produjo una modificación en el artículo 49 de la Constitución Española. La nueva redacción reconoce que las personas con discapacidad ejercen los derechos previstos en el Título I en condiciones de libertad e igualdad reales y efectivas. Asimismo, establece que los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad, en entornos universalmente accesibles, y fomentarán la participación de sus organizaciones, en los términos que la ley establezca. Por último, se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y las personas menores con discapacidad.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

3.3.2. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Es la norma básica que organiza el funcionamiento de los entes locales en España (ayuntamientos, diputaciones, cabildos, etc.). Aunque no es una ley específicamente de igualdad, sí incluye elementos relevantes en esta materia, especialmente la introducción de la perspectiva de igualdad de género en la administración local.

En el artículo 25, letra o) destaca que los municipios pueden desarrollar actuaciones en promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en servicios sociales, educación, empleo, etc., en coordinación con otras administraciones. Permite a los consistorios:

- Realizar políticas activas de igualdad de género.
- Participar en la prevención de la violencia de género.
- Garantizar el acceso equitativo a los servicios públicos locales.
- Coordinar con otras Administraciones para actuaciones específicas en educación, salud y servicios sociales, con perspectiva de igualdad.

3.3.3. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Establece medidas integrales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, así como para proteger a las víctimas. Tiene por objeto *actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.*

Esta ley garantiza el derecho a la información, la asistencia jurídica gratuita, la atención social integral y las ayudas económicas para las víctimas. Además, fomenta la coordinación entre las diferentes administraciones públicas y organismos para una respuesta eficaz y coherente.

3.3.4. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Normativa clave en España que busca garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre ambos sexos. Hay que destacar de la norma los siguientes puntos clave:



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

- Se reconoce la igualdad de trato y oportunidades en todos los ámbitos, incluyendo el empleo, la educación y la participación política.
- Se establecen mecanismos para prevenir y sancionar la discriminación directa e indirecta por razón de sexo.
- Se permite la adopción de medidas específicas para corregir situaciones de desigualdad y fomentar la equidad.
- Se exige la evaluación del impacto de género en las políticas públicas y normativas.
- Se promueven medidas para facilitar la corresponsabilidad en el cuidado de hijas e hijos así como de personas dependientes a cargo.

Su aplicación afecta de manera transversal a todo el ordenamiento jurídico, impulsando la igualdad en múltiples ámbitos como el laboral, educativo y político.

3.3.5 Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Tiene por objeto garantizar y promover el derecho a la igualdad de trato y no discriminación, respetar la igual dignidad de las personas en desarrollo de los artículos 9.2, 10 y 14 de la Constitución. Incluye nuevas causas de discriminación, como la enfermedad, el estado serológico, la predisposición genética, la edad, la expresión de género, la lengua y la situación socioeconómica, y regula derechos y obligaciones de las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, establece principios de actuación de los poderes públicos y prevé medidas destinadas a prevenir, eliminar, y corregir toda forma de discriminación, directa o indirecta, en los sectores público y privado.

La Ley 15/2022 introduce mecanismos clave para garantizar la igualdad de trato y la no discriminación. Uno de los aspectos fundamentales es la inversión de la carga de la prueba, lo que significa que, en casos de discriminación, no será la víctima quien deba demostrar que ha sufrido un trato injusto, sino la entidad o persona acusada quien deberá probar que no ha discriminado. Además, la ley refuerza las acciones positivas, promoviendo medidas específicas para corregir desigualdades y fomentar la equidad en ámbitos como el empleo, la educación y la sanidad.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Otro punto relevante es que la normativa prevé sanciones para cualquier entidad, ya sea pública o privada, que incurra en prácticas discriminatorias. Esto supone un avance significativo, ya que permite un control más efectivo sobre las políticas de igualdad y garantiza consecuencias legales para quienes vulneren el derecho a la no discriminación.

El artículo 26 de la presente ley, establece la nulidad de pleno derecho de cualquier acto jurídico que implique discriminación. Esto significa que cualquier disposición, pacto, contrato o acuerdo que genere un trato desigual por motivos prohibidos en la ley será considerado inválido y sin efecto legal.

3.3.6 Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

El objetivo de la presente ley es la adopción y puesta en práctica de políticas efectivas, globales y coordinadas entre las distintas administraciones públicas competentes, a nivel estatal y autonómico, que garanticen la sensibilización, prevención, detección y la sanción de las violencias sexuales, e incluyan todas las medidas de protección integral pertinentes que garanticen la respuesta integral especializada frente a todas las formas de violencia sexual, la atención integral inmediata y recuperación en todos los ámbitos en los que se desarrolla la vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en tanto víctimas principales de todas las formas de violencia sexual.

Establece la eliminación de la distinción entre agresión y abuso sexual. Todas las conductas que atenten contra la libertad sexual sin el consentimiento de la otra persona se consideran agresiones sexuales. La ley incluye medidas de prevención y sensibilización en diversos ámbitos como el educativo, sanitario, laboral y digital, y se establece la responsabilidad institucional para la detección y respuesta ante las violencias sexuales.

3.3.7 Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Establece que las personas de cada sexo no deben superar el 60% ni ser menos del 40% en diversos ámbitos, como la administración pública, las empresas cotizadas y las asociaciones empresariales. Se aplica a la Administración General del Estado, el sector



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

público, las sociedades cotizadas, las entidades de interés público, el Poder Judicial, los partidos políticos y los colegios profesionales.

3.4 Legislación de carácter autonómico

3.4.1 Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Esta Ley incluye entre los servicios sociales especializados la atención a las mujeres en situación de riesgo por violencia de género, carencia de apoyo familiar, ausencia de recursos personales o otras circunstancias, correspondiendo a las entidades municipales la titularidad de gestión de dichos servicios especializados.

“Se proporcionará la atención necesaria a aquellas mujeres que se encuentren en situación de riesgo por malos tratos, carencia de apoyo familiar, ausencia de recursos personales u otras circunstancias” (Artículo 24. De la mujer)

3.4.2 Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

“1. Los poderes públicos valencianos adoptarán las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta asignados en función del género, con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres contrarias al principio de igualdad.

2. Las distintas administraciones públicas adoptarán una estrategia dual basada en el principio de complementariedad de medidas de acción positiva y las que respondan a la transversalidad de género. La adopción por el Gobierno Valenciano de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre la mujer y el hombre no se considerará discriminatoria en la forma definida en las convenciones internacionales. Estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad, oportunidad y trato.” (Artículo 4)



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

3.4.3 Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana:

"3 k) "Prestación de los servicios sociales, promoción, reinserción social y promoción de políticas que permitan avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que señala como fines propios y específicos, el fomento y la administración de los intereses peculiares, entre los que se encuentran los relativos al desarrollo de las políticas de igualdad." (Artículo 33)

3.4.4 Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

En su Título I establece que las administraciones públicas de la Comunidad Valenciana, en el ámbito de sus competencias, garantizarán a las víctimas de violencia sobre la mujer la efectividad, entre otros, de los siguientes derechos: a la información, la protección efectiva, la atención integral y especializada, la asistencia jurídica gratuita, la asistencia sanitaria, al acceso a la vivienda y a la formación y ayuda para facilitar su inserción laboral.

3.4.5 Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.

Esta ley tiene por objeto configurar el marco jurídico de actuación de los poderes públicos valencianos en el ámbito de los servicios sociales. Los servicios sociales valencianos, como estructura destinada a la consecución de los diferentes objetivos de las políticas públicas en materia de servicios sociales, estarán orientados hacia la igualdad, equidad y la promoción de la justicia social, el desarrollo humano, el enfoque comunitario, la perspectiva de género y de la infancia, la no discriminación y la igualdad en la diversidad.

Se establece que la atención primaria de carácter básico cuenta con las Unidades de Igualdad que *garantizarán la incorporación de la perspectiva de género, promoviendo la participación, impulsando planes de igualdad y realizando actuaciones de prevención de la violencia de género y machista, entre otras, con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres de forma transversal en el conjunto de políticas públicas de ámbito local.*



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

3.4.6 Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Establece que las unidades de Igualdad constituyen un servicio estructural de carácter transversal, integrado en la Red Valenciana de Igualdad, que forma parte de los servicios sociales de atención primaria básica. Tienen por objetivo garantizar la incorporación de la perspectiva de género al conjunto de las políticas públicas de ámbito local, además de promover y fomentar la participación social de las mujeres, e impulsar planes de igualdad en el ámbito territorial de referencia. Además, deben realizar actuaciones de prevención de la violencia de género, y realizar la evaluación, programación y desarrollo de intervenciones relacionadas con la igualdad de oportunidades.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

4. PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

Un Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades (PMIO) se define como un conjunto de acciones destinadas a establecer el principio de igualdad entre mujeres y hombres, en su diversidad, en todas las políticas municipales. Además, busca que dicho principio sea adoptado y se consolide entre la población local.

El PMIO es un documento de trabajo que refleja el compromiso del Ayuntamiento de Alborai y, por ende, es un proyecto del municipio y para el municipio, una propuesta idónea para abordar una realidad concreta.

El PMIO aquí presentado tiene los siguientes **OBJETIVOS**:

1. Promover la Igualdad entre mujeres y hombres: asegurar que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades en todas las áreas de la vida municipal, desde el empleo hasta la participación en la toma de decisiones.
2. Erradicar la Violencia de Género: implementar acciones y campañas de sensibilización para prevenir y combatir la violencia de género en la comunidad.
3. Impulsar la Educación en Igualdad: incluir la perspectiva de género en los programas educativos y promover la formación en igualdad desde una edad temprana.
4. Aplicar la perspectiva de género en las políticas públicas: desarrollar e impulsar políticas de igualdad a nivel local fomentando la transversalidad en la planificación y desarrollo de las políticas locales.
5. Incorporar la transversalidad: fomentar la coordinación de los diferentes departamentos del Ayuntamiento y recursos de la población.
6. Apoyar la participación igualitaria: fomentar la participación de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública y social del municipio.
7. Fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar: desarrollar políticas y servicios que permitan a las personas equilibrar sus responsabilidades laborales y familiares.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

5. PRINCIPIOS RECTORES

La finalidad de este II PMIO es orientar la acción pública municipal para que las políticas que se impulsen desde el Ayuntamiento de Alboraia en el período 2025-2029 tengan un impacto positivo en la igualdad y contribuyan a crear, desde un enfoque de garantía de derechos, una población más justa y sin discriminaciones por razón de sexo.

Los principios rectores del plan son la orientación que marcarán las directrices básicas que guiarán el trabajo a la hora de diseñar el PMIO y sus acciones. El objetivo es establecer una serie de valores, criterios y procedimientos que persiguen la consecución de una estrategia común que facilite a los diferentes agentes sociales la implicación del modelo de igualdad a seguir. Esos **PRINCIPIOS** son los que siguen:

1º TRANSVERSALIDAD

Este principio implica que la perspectiva de género interseccional debe pasar a formar parte de todos los departamentos, servicios y organismos de la administración pública. Implica, además, que es una perspectiva que debe atravesar todas las fases del trabajo en este plan, desde el diagnóstico, pasando por el diseño, implementación, seguimiento, hasta su evaluación.

Este principio implica que la perspectiva de género interseccional debe pasar a formar parte de todos los departamentos, servicios y organismos de la administración pública. Implica, además, que es una perspectiva que debe atravesar todas las fases del trabajo en este Plan, desde el diagnóstico, pasando por el diseño, implementación, seguimiento, hasta su evaluación. El artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, *establece un mandato general a todos los Poderes Públicos para que integren la transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en todas sus actuaciones.*

2º COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

La implementación eficaz e integral de este plan depende de una necesaria **colaboración y coordinación** entre departamentos de la administración pública y de la administración con otras instituciones, asociaciones y demás agentes sociales.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

3º PARTICIPACIÓN

De la ciudadanía y de agentes sociales tanto en la fase de diagnóstico como en el diseño y elaboración del Plan. Este espíritu se ha trasladado al proceso de implementación, incorporando acciones que facilitan la participación ciudadana en su desarrollo, seguimiento y evaluación. Una de las bases de cualquier decisión municipal, es siempre tomar en consideración la opinión de la ciudadanía.

4º IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES

El compromiso para implementar este Plan con el objetivo de lograr una igualdad de trato y de oportunidades efectiva entre toda la ciudadanía, sin que se establezcan requisitos o dinámicas no formales discriminatorias que puedan perjudicar el acceso a las diferentes medidas o recursos. La Constitución Española de 1978 establece en su artículo 14 que *“los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*.

5º PREVENCIÓN

Conseguir la igualdad de oportunidades e impedir la discriminación por razón de sexo; como objetivo tiene que estar incorporado la cultura de la tolerancia, a la promoción de estilos de vida donde la convivencia, el respeto a la diferencia y la ausencia de estereotipos o patrones culturales facilitan una mejor calidad de vida.

6º INTERSECCIONALIDAD

Así como uno de los objetivos de este proceso es asegurar el respeto a las diferencias entre mujeres y hombres y fomentar la igualdad de derechos y oportunidades, es importante poner de manifiesto que mujeres y hombres no son segmentos homogéneos de la población. Por lo tanto, también hay diferentes realidades entre las propias mujeres y que se cruzan con la variable de género, generando situaciones de discriminación múltiple, lo que requiere un enfoque que tenga en cuenta que variables como sexualidad e identidad de género, raza, etnia, discapacidad y clase social se entrecruzan y añaden complejidad a los casos de desigualdad. De forma que la sensibilidad a ese carácter interseccional de las discriminaciones es fundamental



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

6. METODOLOGÍA DEL PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

La realización del diagnóstico de situación en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Alboraiia ha sido un proceso que ha combinado diferentes técnicas de recolección de información, entrevistas a agentes sociales e información documental. Este enfoque integral ha permitido captar una visión completa y detallada de la realidad del municipio.

Para elaborar el II PMIO se han recopilado datos y estadísticas relativas a la situación de la ciudadanía en Alboraiia. Estos datos que se encuentran en el apartado 8 del presente documento, han sido analizados desde una perspectiva de género, han permitido obtener una foto diagnóstica precisa. Dicha foto ha sido fundamental para definir los objetivos generales y específicos, así como para diseñar las acciones concretas que se llevarán a cabo.

En el proceso de recolección de información, se han utilizado tanto técnicas cuantitativas como cualitativas. Las técnicas cuantitativas incluyeron la realización de encuestas a una muestra de la población, lo que permitió obtener datos estadísticos sobre diversas áreas de interés. Por otro lado, las técnicas cualitativas consisten en la realización de entrevistas semiestructuradas a asociaciones, clubes deportivos, centros educativos y agentes sociales (entre otros) del municipio. Estas entrevistas brindaron información más detallada y contextualizada, complementando los datos cuantitativos y proporcionando una visión más rica y matizada de la realidad social de Alboraiia.

El resultado de este diagnóstico ha sido una base sólida sobre la cual se ha elaborado el II PMIO, orientado a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio, promoviendo acciones concretas y efectivas para lograr este objetivo.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

7. PARTES SUSCRIPTORAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN

La Comisión de Igualdad es el órgano encargado de negociar el contenido del plan, así como de velar por la implementación y seguimiento de las acciones durante la vigencia del plan. La Comisión de Igualdad vinculada al II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Alboraia fue constituida el 2 de junio de 2024. Es un órgano del que forman parte la ciudadanía y las asociaciones del municipio, junto con la corporación municipal y el personal técnico del Ayuntamiento de Alboraia.

Indicar que las partes suscriptoras del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres son: la representación del consistorio y la comisión de Igualdad. Y que este II Plan de Igualdad Municipal será ratificado por la corporación municipal en sesión plenaria.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

8. DIAGNÓSTICO

8.1. Introducción

Se ha llevado a cabo la recogida de información, análisis, debate interno e informe, que permita finalmente, conocer la realidad del municipio de Alboraià, para poder formular las propuestas de mejora que se incluirán en este Plan.

Para este diagnóstico, hemos puesto como criterios bases:

- **Dinamismo:** la sociedad no es una masa homogénea que además está en continuo cambio, por ello, el plan debe poder actualizarse y adaptarse a las necesidades y características del municipio y sus habitantes, en la propia aplicación del mismo.
- **Flexibilidad:** el plan se trata de un documento que aúna acciones que respondan a las necesidades del municipio de Alboraià.

A continuación, se procede a exponer los datos obtenidos. Se trata de un análisis de toda la información recogida, a través de las técnicas cualitativas y cuantitativas sobre la situación actual del municipio, en la que la ciudadanía ha podido transmitir sus percepciones con el fin de conocer y comprender la estructura, el movimiento asociativo y las necesidades de la población de Alboraià desde la perspectiva de género

8.2 Contextualizando Alboraià

Alboraià, municipio situado a seis kilómetros del centro de la ciudad de Valencia. Cuenta con una población de 26.259 personas empadronadas (INE,2024), lo que convierte en el segundo municipio de la comarca de l'Horta Nord. Su término tiene una superficie de 8,34 kilómetros cuadrados.

Actualmente, el principal motor económico de Alboraià es el sector servicios. El núcleo urbano de Port Saplaya, tiene una característica, las segundas residencias, que lo convierten en un atractivo turístico.

Alboraià limita al norte con los términos municipales de Tavernes Blanques, Almàssera y Meliana, y al sur con Valencia capital. Cuenta con aproximadamente 4 kilómetros de playa, desde la denominada playa norte, que limita con la playa de Meliana, hasta la playa



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

de la Patacona, colindante con la playa de la Malvarrosa de Valencia. El casco urbano del municipio está prácticamente conurbado con el de la ciudad de Valencia.

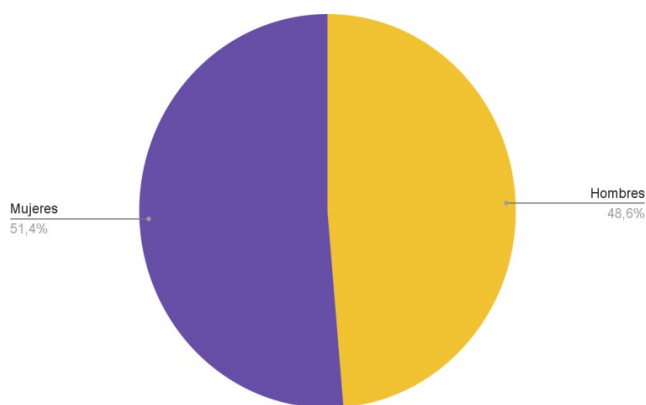
El municipio cuenta con dos estaciones subterráneas de las líneas 3 y 9 de MetroValencia. También tiene servicio de autobús metropolitano, así como autobús urbano, que comunica el núcleo con las pedanías.

El acceso a una vivienda digna se ha convertido en un desafío creciente en Alborai, donde el precio medio del metro cuadrado de vivienda en venta se sitúa en torno a los 3.477 €/m². Este elevado coste impacta de manera desigual en colectivos vulnerables, especialmente en mujeres que enfrentan situaciones de violencia de género. Muchas de ellas encuentran barreras significativas para acceder a una vivienda segura y asequible, lo que agrava su situación de vulnerabilidad.

8.3 Datos sociodemográficos

El municipio de Alborai cuenta en junio de 2025 con 26.877 personas empadronadas de las cuales 13.009 son hombres, y 13.668 mujeres.

Gráfica 1. Padrón municipal de Alborai desagregado por sexo (junio 2025).



Datos obtenidos del padrón municipal



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Tabla 1. Población por núcleo (Julio 2024)

Núcleo	Hombres			Mujeres			Total
	Cant.	%	% Total	Cant.	%	% Total	
Alboraia	8.677	66,70	32,28	9.372	67,58	34,87	18.049
Port Saplaya	1.085	8,34	4,04	1.105	7,97	4,11	2.190
Patacona	2.907	22,35	10,82	3.054	22,02	11,36	5.961
Diseminado (huerta)	310	2,61	1,27	337	2,43	1,25	677
TOTAL	13.009			13.868			26.877

Datos obtenidos del padrón municipal

Observamos que la población reside principalmente en Alboraia (67,29%) tanto hombres como mujeres, con variaciones de menos del 1%.

La población en los demás núcleos tampoco presenta una diferencia reseñable entre mujeres y hombres (entre un 0,09 y 0,33%).

Como podemos observar en la siguiente gráfica, la población de Alboraia ha experimentado un crecimiento gradual en los últimos años. Esto indica que el municipio está ofreciendo servicios y un nivel de confort que atrae a la ciudadanía a decidir instalar su hogar aquí.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

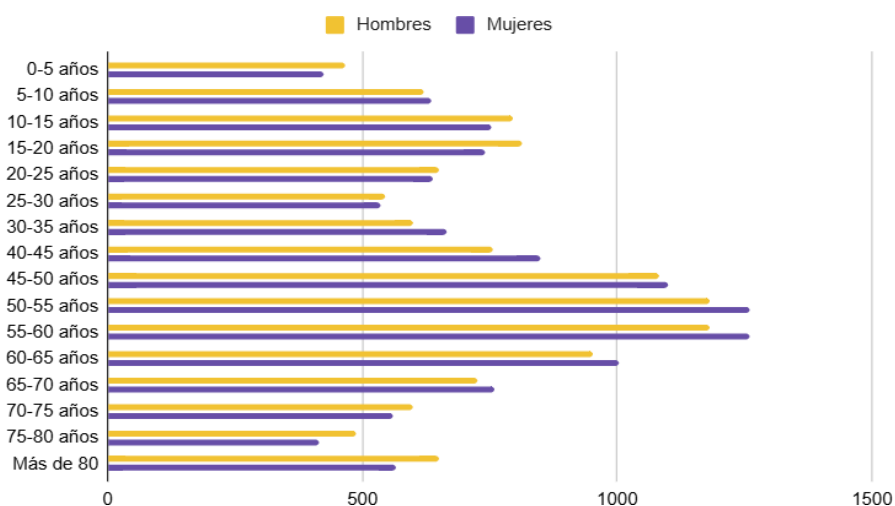
Gráfica 2. Evolución de la población de Alboraia entre 2019 y 2023



Datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y ARGOS (Banco de Datos Municipal de la Generalitat Valenciana)

En 2022, la pirámide poblacional de Alboraia mostraba una distribución típica de una población con una proporción significativa de personas en edad laboral y una creciente proporción de mayores.

Gráfica 3. Distribución de la población por franja de edad en Alboraia en 2022.



Datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Esta pirámide indica que la mayor parte de la población se encuentra en el grupo de 30 a 64 años, lo que sugiere una población activa y productiva. Sin embargo, también hay una proporción considerable de personas mayores, lo que puede reflejar una tendencia hacia una población envejecida en el futuro.

En el Plan de Juventud de Alboraiia 2024-2027, se destaca que en lo que respecta a la población del municipio de edad comprendida 12 a 30 años, nos encontramos que hay una población total de 5.600 jóvenes, lo que supone que representan el 20,94 de la población, quedando distribuido por los distintos núcleos urbanos de la siguiente forma:

Tabla 1. Datos de padrón municipal a efectos de 2023 de entre 12 y 30 años.

	Hombres	Mujeres	Total
Alboraiia	2062	1996	4060
Port Saplaya	209	205	414
Patacona	506	511	1019
Diseminado	44	63	107
Total	2823	2777	5600

Datos obtenidos del Plan de Juventud de Alboraiia 2024-2027

En el Plan de Juventud del municipio, se detalla que “en cuanto a la distribución por sexos no hay una diferencia sustancial y vemos que los porcentajes son muy igualados, existiendo un porcentaje más amplio del sexo masculino que femenino en la población joven en general de 12 a 30 años, cumpliéndose la misma norma si desagregamos por edades excepto en la franja de edad de los 24 a los 30 años, que el porcentaje de mujeres es un poco mayor, especialmente en el núcleo de Port Saplaya”.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Las cifras de densidad de población (3.092,17 en 2023) y el número de residentes de viviendas principales, nos aportan información de que es una población mayoritariamente residente en el municipio. Y que por lo tanto forman parte del día a día de la vida de Alboraia.

En relación con la gráfica poblacional, el índice de dependencia que es la medida relativa de la población potencialmente inactiva sobre la potencialmente activa, es en 2022 del 47,40% Un índice de dependencia del 47,40% significa que, por cada 100 personas en edad laboral, hay aproximadamente 47 personas que se consideran potencialmente inactivas, es decir, que dependen económicamente de las personas activas. La esperanza de vida en España para las mujeres en 2022 fue de 85,7 años, y de 80,3% en los hombres.

Tabla 2. Población por nacionalidad

Nacionalidad	Hombres			Mujeres			Total
	Cant.	%	%Total	Cant.	%	%Total	
España	10.931	84.61%	40.96%	11.593	84.16%	43.43%	22.524
Ucrania	277	2.14%	1.04%	403	2.93%	1.51%	680
Italia	339	2.62%	1.27%	238	1.73%	0.89%	577
Colombia	158	1.22%	0.59%	201	1.46%	0.75%	359
Rusia	94	0.73%	0.35%	157	1.14%	0.59%	251
Rumanía	101	0.78%	0.38%	133	0.97%	0.50%	234
China	69	0.53%	0.26%	58	0.42%	0.22%	127
Honduras	36	0.28%	0.14%	86	0.62%	0.33%	122
Alemania	57	0.44%	0.21%	56	0.41%	0.21%	113
Francia	62	0.48%	0.23%	52	0.38%	0.20%	114
Argentina	84	0.65%	0.31%	86	0.62%	0.33%	170



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Brasil	26	0.20%	0.10%	38	0.28%	0.14%	64
EE.UU.	36	0.28%	0.14%	49	0.36%	0.18%	85
Venezuela	82	0.63%	0.31%	102	0.74%	0.38%	184
Reino Unido	52	0.40%	0.20%	44	0.32%	0.17%	96
OTROS	512	-	-	487	-	-	999
TOTAL	12,92	100%	100%	13,775	100%	100%	26,695

Datos obtenidos del padrón municipal.

Ucrania ocupa el primer lugar según país de origen de personas migrantes con 680 personas, lo que representa el 2,5% del total. Aquí, hay una ligera mayoría de mujeres (403, el 2,93%) frente a los hombres (277, el 2,14%).

Los países con menos representación incluyen Brasil (64 personas) y EE. UU. (85 personas), ambos con menos del 0,5% del total. En ambos casos, el número de mujeres supera al de los hombres, aunque las diferencias no son grandes.

Se ha excluido del análisis un total de 47 países que tienen una población inferior a 50 personas y que representan menos de un 0,22% de la población de Alboraia.

Dentro del número de mujeres de Alboraia, el número de mujeres extranjeras a 1 de enero de 2024 es de 1.023, lo que supone un 7,72%. En el caso de los hombres, el número de extranjeros empadronados en Alboraia en dicha fecha es de 1.001 personas, siendo el 7,97% de los hombres.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Tabla 2. Población extranjera empadronada en Alboraiia a 1 de enero de 2024

	Hombres	Mujeres	Total
Menor de 16 años	148	146	294
Entre 16 y 64 años	821	842	1663
De 65 años en adelante	29	35	64

Datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística

El Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social de Alboraiia destaca en 2020 que “en otro orden de cosas, si atendemos la distribución existente de personas migrantes en Alboraiia respecto al total de la población la cifra absoluta alcanza 2.628 personas extranjeras, representando así un 10,62% de la población total. La población de nacionalidad española en el municipio supone el 89,4%. En relación con el origen de la ciudadanía de Alboraiia según los datos publicados por el INE, procedentes del padrón municipal de 2020, el 22,58% (5.586) de las personas habitantes empadronadas en Alboraiia han nacido en dicho municipio, el 62,99% han emigrado a Alboraiia desde diferentes lugares de España, el 47,51% (11.754) desde otros municipios de la provincia de Valencia, el 2,14% (529) desde otras provincias de la Comunidad Valenciana, el 13,34% (3.301) desde otras comunidades autónomas y el 14,43% (3.571) han emigrado a Alboraiia desde otros países”.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Tabla 4. Población por nivel de estudios

Nivel de estudios	Hombres			Mujeres			Total
	Cant.	%	%Total	Cant.	%	%Total	
No aplicable por ser menor de 16 años	2.362	18.28	8.85	2.284	16.58	8.56	4.646
No sabe leer ni escribir	2	0.02	0.01	8	0.06	0.03	10
Titulación inferior a graduado escolar	751	5.81	2.81	1.082	7.85	4.05	1.833
Sin estudios	173	1.34	0.65	215	1.56	0.81	388
Enseñanza Primaria incompleta	339	2.62	1.27	409	2.97	1.53	748
Graduado escolar o equivalente	842	6.52	3.15	823	5.97	3.08	1.665
Bachiller elemental, graduado escolar, eso, formación profesional básica	1.695	13.12	6.35	1.466	10.64	5.49	3.161
Formación Profesional de Primer Grado, Oficialía Industrial	630	4.88	2.36	612	4.44	2.29	1.242
Bachiller, formación profesional de segundo grado o títulos equivalentes o superiores	998	7.72	3.74	975	7.08	3.65	1.973
Formación Profesional de Segundo Grado, Maestría Industrial	719	5.57	2.69	668	4.85	2.50	1.387



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Bachiller superior, bup, bachiller logse	1.358	10.51	5.09	1.313	9.53	4.92	2.671
Otros titulados medios (Auxiliar de clínica, Secretariado, etc.)	7	0.05	0.03	5	0.04	0.02	12
Diplomado de escuelas universitarias	377	2.92	1.41	763	5.54	2.86	1,14
Arquitecto o Ingeniero Técnico	286	2.21	1.07	91	0.66	0.34	377
Licenciado Universitario, Arquitecto o Ingeniero Superior	1.707	13.21	6.39	2,21	16.04	8.28	3.917
Titulados de estudios superiores no universitarios	4	0.03	0.01	10	0.07	0.04	14
Doctorado y Estudios de postgrado o especialización para Licenciados, Máster universitario	670	5.19	2.51	840	6.10	3.15	1,51
Desconocido	0	0.00	0.00	1	0.01	0.00	1
Total	12.920	100%	100%	13.775	100%	100%	26.695

Datos obtenidos del padrón municipal



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Según los datos por nivel de estudios podemos determinar las siguientes conclusiones:

1. Educación básica y analfabetismo

- Un 8.56% de la población (4.646 personas) es menor de 16 años, por lo que no se les aplica esta clasificación.
- Solo 10 personas (0.03%) no saben leer ni escribir, lo que indica una tasa de analfabetismo extremadamente baja.
- Un 6,86% de la población no ha alcanzado el nivel de graduado escolar (1.833 personas con titulación inferior y 388 sin estudios).

2. Educación obligatoria (Graduado Escolar o equivalente)

- 4.806 personas (18%) tienen el nivel de Graduado Escolar o ESO completado.
- La Formación Profesional de Primer Grado suma 1.242 personas (4,65%), lo que muestra una inclinación moderada hacia estudios técnicos a nivel medio.

3. Estudios medios y formación profesional superior

- Bachillerato y Formación Profesional de Segundo Grado representan 6.031 personas (22,6%).
- Hay más personas con Bachillerato (2.671) que con Formación Profesional de Segundo Grado (1.387).
- El porcentaje de mujeres en esta categoría es ligeramente inferior al de los hombres (7,08% vs. 7,72%).

4. Educación universitaria y superior

- El 21,88% de la población tiene estudios universitarios o superiores (5.688 personas).
- Las personas licenciadas universitarias representan el grupo más numeroso (3.917 personas, 14,7%).
- Un 5,66% de la población cuenta con estudios de postgrado o doctorado (1.510 personas).

5. Diferencias de género



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

- Más mujeres que hombres tienen estudios universitarios o superiores:
 - 16,04% de mujeres licenciadas vs. 13,21% de hombres.
 - 6,10% de mujeres con postgrado vs. 5,19% de hombres.
- Los hombres superan a las mujeres en Formación Profesional y Bachillerato, aunque por un margen moderado.

8.4 Datos socioeconómicos

Los datos de LABORA y de ARGOS (Banco de Datos Municipal de la Generalitat Valenciana) indican que el paro registrado a 31 de octubre de 2024 fue de 1037 personas, siendo un 59,21% del paro registrado de mujeres y un 40,79% de hombres. Un 6,88% del total pertenece a personas menores de 25 años.

Tabla 3. Evolución del paro registrado en Alboraia

	Hombres	Mujeres	Total
31/10/2024	40,79%	59,21%	1037 personas
31/03/2024	41,22%	58,78%	1036 personas
31/03/2023	42,55%	57,45%	1074 personas
31/03/2022	39,39%	60,61%	1140 personas
31/03/2021	40,79%	59,21%	1498 personas
31/03/2020	39,57%	60,43%	1266 personas
31/03/2019	60,43%	61,14%	1194 personas

Datos obtenidos de ARGOS (Banco de Datos Municipal de la Generalitat Valenciana)



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Desde el 31 de marzo de 2021 hasta el 31 de octubre de 2024, se observa una disminución en el número total de personas desempleadas, pasando de 1.498 a 1.037 personas. Esto indica una mejora en el mercado laboral del municipio. En todos los periodos analizados, las mujeres representan un porcentaje más alto del total de personas desempleadas en comparación con los hombres. El porcentaje de mujeres desempleadas ha oscilado entre el 57,45% y el 61,14%, mientras que el de hombres ha variado entre el 39,39% y el 42,55%. La persistente mayor tasa de desempleo femenino resalta la necesidad de abordar la desigualdad de género en el ámbito laboral a nivel municipal.

Las estadísticas de paro registrado según sector de actividad manifiestan que a 31 de octubre de 2024 ha sido:

- Un 72,23% del paro registrado pertenece al sector Servicios.
- Un 14,66% del paro registrado pertenece al sector Industria.
- Un 6,27% del paro registrado pertenece al sector de la Construcción.
- Un 0,68% del paro registrado pertenece al sector Agricultura.

El total de personas afiliadas a la Seguridad Social a 30 de septiembre de 2024 es de 8.919 personas, de las cuales un 2,31% están inscritas al Sistema Especial del Hogar.

El número de empresas activas en Alboraia a 31 de enero de 2023 es de 1844, perteneciendo 1595 al sector servicios, 126 al sector de la construcción y 123 a industria.

Dentro del sector servicios el desglose corresponde a:

- 583 empresas de Comercio, transporte y hostelería.
- 62 empresas de Información y comunicaciones.
- 57 empresas en Actividades financieras y de seguros.
- 393 empresas a Actividades profesionales y técnicas.
- 124 empresas a Actividades inmobiliarias.
- 191 empresas a Educación, sanidad y servicios sociales.
- 185 empresas a Otros servicios personales.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

8.5 Encuestas a la ciudadanía

El II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de Alboraia tiene como finalidad principal contar con la participación activa de la ciudadanía en su elaboración. Este documento busca responder a las demandas y necesidades de la población en materia de igualdad, incorporando transversalidad e interseccionalidad tanto en el diagnóstico como en el diseño de las acciones.

Para garantizar la voz de la ciudadanía, se emplearon dos técnicas de recopilación de datos: por un lado, la técnica cuantitativa a través de dos cuestionarios para expresar sus necesidades; y por otro lado, la técnica cualitativa mediante entrevistas con agentes sociales y representación política del municipio. Es importante destacar que los cuestionarios estaban dirigidos a públicos diferentes: uno enfocado en la igualdad de oportunidades, difundido entre la ciudadanía en general, y otro centrado en la violencia sexual contra las mujeres, distribuido durante las fiestas locales a través del Punto Violeta.

La implicación de la ciudadanía en la elaboración de este plan es crucial para asegurar que las políticas de igualdad se alineen con las realidades y expectativas de la comunidad. Incorporar la perspectiva de género y experiencia de los y las habitantes no solo refuerza la legitimidad del plan, sino que también promueve un sentido de pertenencia y compromiso colectivo.

En consecuencia, este II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades se convierte en una herramienta fundamental para promover cambios significativos. El objetivo del plan es establecer un entorno más justo, erradicar cualquier tipo de violencia (especialmente la de género) y discriminación, y fortalecer la cohesión social mediante la colaboración activa de todos los sectores de la sociedad, quienes han participado de forma holística y unísona.

A continuación, se detallan las inquietudes y necesidades manifestadas por la ciudadanía, que servirán como base para desarrollar las acciones concretas de este plan.



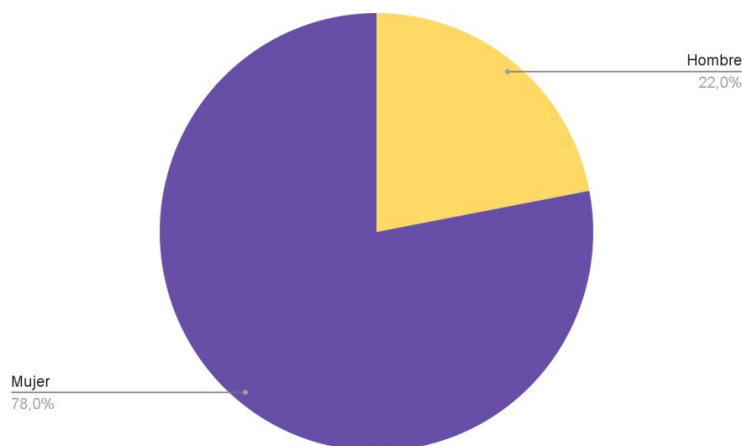
II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

8.5.1 Datos aportados por la ciudadanía

Durante los meses de agosto a octubre se difundió entre la ciudadanía una encuesta centrada en aspectos como: ocupación, participación ciudadana y asociacionismo, conciliación y corresponsabilidad o salud entre otros. La recogida de datos se llevó a cabo a través de redes sociales, portal de transparencia del consistorio y la mediación de las asociaciones involucrando a las personas asociadas. Además de la ubicación de cartelería física en lugares claves de la localidad.

En esta encuesta han participado un total de 141 personas. Desagregada la estadística por la variable sexo 110 son mujeres y 31 hombres. La participación en el cuestionario se debe a las diversas dificultades encontradas para motivar a la ciudadanía. A pesar de los esfuerzos realizados para invitar a una mayor cantidad de personas a participar, la respuesta ha sido menor a lo esperado. Entre las barreras identificadas se encuentran la falta de tiempo, el desconocimiento sobre la importancia de la encuesta y posibles dificultades tecnológicas que han limitado el acceso al cuestionario. Seguiremos trabajando para superar estos desafíos en futuras encuestas y mejorar la participación.

Gráfica 4 Participación en el cuestionario por sexo



La encuesta está mejor representada por mujeres, especialmente en los grupos de edad de 30 a 49 años y de 50 a 65 años. Se detecta un sesgo de género en la participación, ya que hay una mayor representación femenina posiblemente debido a la temática del



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

cuestionario, lo que podría indicar una mayor disposición o interés de las mujeres en participar en la encuesta.

Tabla 4. Participación por franja de edad y sexo

	Hombre	Mujer
Menor de 18 años	1	2
De 19 a 29 años	10	9
De 30 a 49 años	9	55
De 50 a 65 años	7	27
Mayor de 65 años	4	12

En todos los grupos de edad, excepto en el grupo de 19 a 20 años, la cantidad de mujeres es significativamente mayor a la de los hombres.

Cabe destacar que de las 141 personas que han participado en esta encuesta, 7 indican que tienen una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, de estas personas 5 son mujeres y 2 hombres.

En relación con la participación en esta encuesta por lugar de residencia ha sido de 134 personas. En la siguiente gráfica se recoge la participación en la encuesta por franja de edad y lugar de residencia.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Tabla 5. Participación por lugar de residencia y franja de edad

	Menor de 18 años	De 19 a 29 años	De 30 a 49 años	De 50 a 65 años	Mayor de 65 años
Alboraia	1 hombre 2 mujeres	9 hombres 6 mujeres	10 hombres 47 mujeres	2 hombres 30 mujeres	5 hombres 10 mujeres
Chiva			7 mujer		
Patacona			2 hombres	3 mujeres	
Port Saplaya		1 mujer			
Puçol			1 hombre	1 mujer	
Valencia			2 hombres	1 hombre 1 mujer	

Los datos reflejan una alta participación de mujeres con estudios superiores y un equilibrio en los niveles educativos de ESO y FP entre hombres y mujeres. Las personas sin estudios constituyen un pequeño porcentaje de las participaciones



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Tabla 6. Participación por nivel de estudios

	Hombres	Mujeres
Sin estudios	1	3
ESO	6	7
Bachillerato	3	9
Formación Profesional	13	23
Estudios universitarios	5	66
Sin respuesta	3	2

La participación laboral de las personas encuestadas revela que una mayor proporción de mujeres estudiantes puede indicar un interés o necesidad de mejorar su educación y capacitación, posiblemente relacionado con las dinámicas laborales y la búsqueda de mejores oportunidades de empleo. Además, hay más mujeres trabajando por cuenta propia que hombres (9 frente a 5). En cuanto al trabajo doméstico y cuidados no remunerados, únicamente las mujeres están involucradas, lo que destaca la tendencia de que este tipo de trabajo sigue recayendo predominantemente en ellas.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Tabla 7. Participación por situación laboral

	Hombres	Mujeres
Estudiante	6	10
Incapacidad permanente	1	2
En situación de desempleo	3	10
Jubilación	6	11
Trabajo del hogar y cuidados sin remuneración		44
Por cuenta propia	5	9
Por cuenta ajena	10	58
Sin respuesta		2

- Percepción acerca de los servicios municipales de igualdad

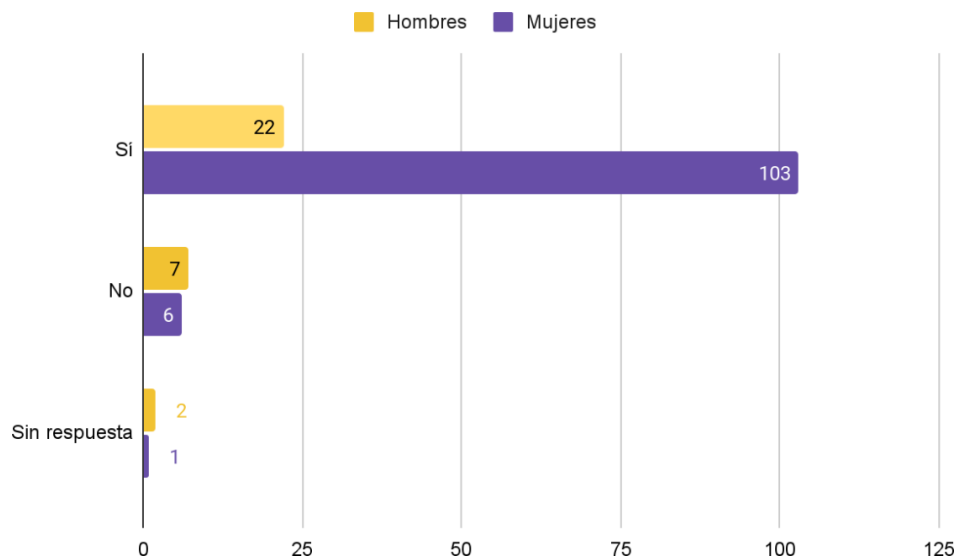
13 personas están en desacuerdo con la puesta en marcha del plan de igualdad. La distribución por sexo es de 6 mujeres y 7 hombres. La oposición es minoritaria y está equitativamente distribuida entre ambos sexos, lo cual sugiere que el plan podría tener un impacto positivo mayoritario.

Las mujeres muestran un fuerte apoyo al plan de igualdad, lo cual puede indicar que sienten una necesidad más urgente de estas políticas. Aunque en menor número, una cantidad significativa de hombres también está a favor, lo cual es positivo para la implementación del plan.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Gráfico 5. ¿Está de acuerdo con la puesta en marcha de un plan de igualdad en el municipio?



En general, hay un apoyo significativo para la puesta en marcha del plan de igualdad en el municipio, con una mayoría clara de la población mostrando aprobación. Esto proporciona una base sólida para avanzar con la implementación de las políticas de igualdad. Es importante abordar las preocupaciones de la minoría opuesta y continuar con esfuerzos educativos y participativos para asegurar una comprensión y aceptación más amplia del plan. La franja de edad de las personas que no consideran necesaria la elaboración e implementación del plan es la que comprende entre los 30 a los 49 años.

A la pregunta "¿Podría indicar los motivos por los que ha respondido que sí/no en la respuesta anterior?", se observa lo siguiente:

- Motivos de los que respondieron "no":
 - La mayoría de los hombres consideran que existen otras áreas más prioritarias que abordar.
 - Algunos creen que la legislación actual ya garantiza la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

- o Son una minoría (11 de 141 personas) las que consideran innecesario el plan.
- Motivos de los que respondieron "sí":
 - o Destacan la importancia de continuar trabajando para erradicar discriminaciones.
 - o Subrayan la necesidad de contar con una hoja de ruta (acciones) para abordar la igualdad desde diversas áreas.

A la pregunta ¿Qué valoración realiza sobre las políticas públicas de igualdad en tu municipio?, las respuestas:

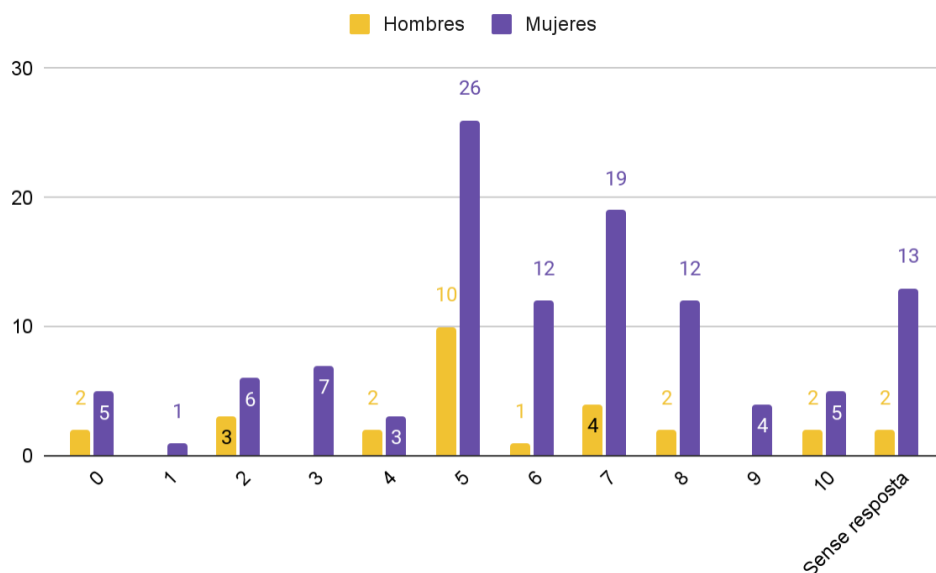
- La puntuación más frecuente es 5, con 36 personas (26 mujeres y 10 hombres), lo que sugiere una valoración media de las políticas públicas de igualdad. La puntuación de 5 es común tanto entre hombres como mujeres, lo que puede representar una valoración neutra de las políticas de igualdad.
- Las puntuaciones más bajas (0 a 3) son menos frecuentes, pero destacan la existencia de insatisfacción entre un pequeño grupo de participantes.
- Las puntuaciones más altas (8, 9 y 10) son predominantemente de mujeres, lo cual indica un grupo significativo de mujeres que perciben las políticas de igualdad positivamente.
- La mayoría de las personas que dieron puntuaciones bajas (0 a 4) son mujeres, lo que podría indicar preocupaciones específicas entre las mujeres que no se sienten adecuadamente representadas o beneficiadas por las políticas actuales.

Los datos reflejan una gama variada de opiniones sobre las políticas públicas de igualdad en el municipio. La mayor concentración en la puntuación media (5) sugiere que las personas participantes consideran que hay espacio para mejorar. La participación más alta de mujeres en la encuesta y en las puntuaciones tanto altas como bajas podría indicar una mayor sensibilización o afectación por estas políticas entre las mujeres. Es esencial explorar más a fondo las razones detrás de las puntuaciones bajas para abordar cualquier preocupación y mejorar las políticas de igualdad.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Gráfico 6. Puntuación sobre las políticas públicas de igualdad en Alboraia



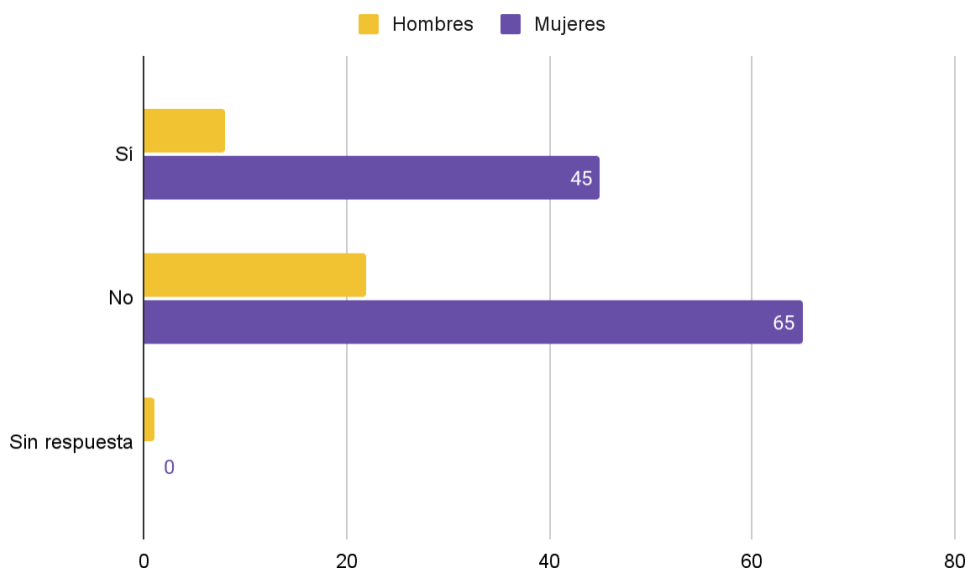
A la pregunta ¿Conoce las actividades y proyectos que se impulsan desde la Unidad de Igualdad del Ayuntamiento?, las respuestas indican que:

- La mayoría (87 personas) no conocen las actividades y proyectos de la unidad de igualdad, lo que sugiere una falta de difusión o comunicación efectiva sobre estas iniciativas. Dado que una gran mayoría de las personas encuestadas no están al tanto de las actividades y proyectos de la unidad de igualdad.
- Un número considerable de personas (53) sí están al tanto de las actividades y proyectos, lo cual indica que hay una base de la población que está informada y probablemente interesada en las acciones de la unidad de igualdad. El grupo de personas que sí conoce las actividades puede servir como base para amplificar el alcance y la información a través de redes de contactos y medios de comunicación comunitarios.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Gráfica 7. Conocimiento de las actividad y proyectos impulsados por el área de Igualdad



El canal de noticias del Ayuntamiento de Alboraiá así como las redes sociales del mismo, son el canal principal de información que utiliza la ciudadanía para informarse de las actividades en materia de igualdad. Los canales que menos emplean para informarse son las campañas específicas y la prensa escrita. Cabe destacar, que un pequeño grupo de personas (11) destaca que la información la obtienen por medio de las asociaciones y la difusión que hacen de las actividades por los grupos de Whatsapp, por tanto, una vía que puede emplearse y dedicar un tiempo es la de establecer un canal continuo de comunicación entre la Unidad de Igualdad y las diferentes asociaciones por medio de grupos de difusión en este canal de mensajería.

- Conciliación de la vida familiar, personal y laboral

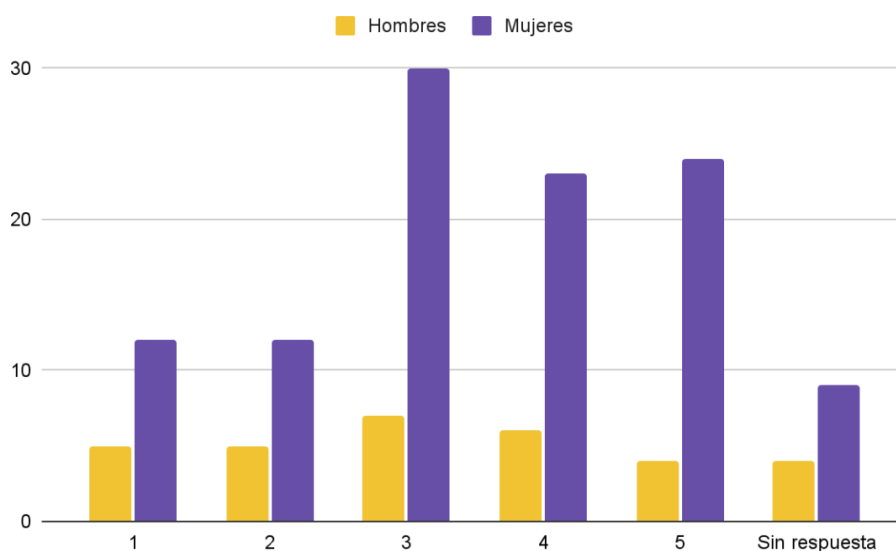
Los datos indican que la conciliación de la vida personal, familiar y laboral es un desafío considerable para la mayoría de las personas encuestadas, con una percepción especialmente alta de dificultad entre las mujeres. Esto sugiere la necesidad de políticas y programas específicos que aborden estas dificultades, promoviendo un reparto más



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

equitativo de las responsabilidades y proporcionando recursos de apoyo para facilitar la conciliación.

Gráfica 8. Nivel de dificultad para conciliar vida personal, familiar y laboral



Solo el 9% de las personas encuestadas (13 de 141) hacen uso de servicios municipales para la conciliación. Mayor uso por parte de mujeres (11 mujeres) en comparación con hombres (2 hombres). La baja tasa de uso de servicios municipales para facilitar la conciliación indica que puede haber problemas de difusión, accesibilidad o adecuación de estos servicios a las necesidades reales de la población. Para mejorar la situación, sería útil realizar campañas de concienciación, evaluar y ajustar los servicios existentes, y fomentar políticas de conciliación que sean inclusivas y efectivas.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Tabla 8. Uso de servicios para conciliar

	Hombres	Mujeres
Sí	2	11
No	25	92
Sin respuesta	4	7

El principal recurso que emplean las familias para conciliar es la ayuda directa de un familiar. En cuanto a los recursos externos existentes destacan el aula matinal, el comedor escolar y las actividades extraescolares.

En caso de que desde el consistorio se programen actividades dirigidas a facilitar la conciliación el horario de preferencia de las familias es:

- 49 personas preferirían que las actividades fueran programadas entre lunes a viernes en horario de tarde.
- 36 personas en horario mañana de lunes a viernes
- 10 personas en horario de mañana en fin de semana
- 4 personas en horario de tarde en fin de semana
- Asociacionismo

El movimiento asociativo en Alboraia cuenta con una base sólida y desempeña un papel crucial en la vida diaria de la ciudadanía. Las asociaciones abarcan una amplia variedad de temáticas, desde actividades deportivas y musicales hasta festividades y eventos culturales. Destaca especialmente su compromiso en la lucha por erradicar las desigualdades en el municipio, demostrando su dedicación a promover una sociedad más justa e inclusiva. Cabe mencionar que 51 de las 141 personas que han participado en esta encuesta forman parte de alguna asociación en Alboraia, lo que subraya la importancia y la influencia de estas entidades en la comunidad.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

La gran mayoría de quienes han participado en el cuestionario destacan el papel de agente social y de creación de identidad que tienen las asociaciones. Hacen sentirte parte de un grupo, de una comunidad. No obstante, también se detecta una visión negativa hacia las asociaciones y su rol.

8.6 Violencia de género

La gran mayoría de las personas encuestadas (123 de 141) han oído hablar de los Puntos Violeta que instala el Ayuntamiento de Alboraia durante la celebración de sus fiestas.

Tabla 9. ¿Has oído hablar de los Puntos Violeta?

	Hombres	Mujeres
Sí	25	98
No	5	11
Sin respuesta	1	1

A la pregunta ¿Has sentido inseguridad alguna vez en alguna zona de Alboraia?, las mujeres reportan haber sentido inseguridad en mayor proporción que los hombres (50 mujeres frente a 8 hombres). La mayoría de los hombres (22) no ha sentido inseguridad, lo que sugiere que la percepción de seguridad es más alta entre los hombres.

Los datos sugieren la necesidad de centrarse en políticas y medidas de seguridad que aborden específicamente las preocupaciones de las mujeres para reducir la sensación de inseguridad. Programas de sensibilización, mejoras en la iluminación pública, aumento de la presencia policial y otras medidas pueden ser útiles para mejorar la percepción de seguridad entre las mujeres.

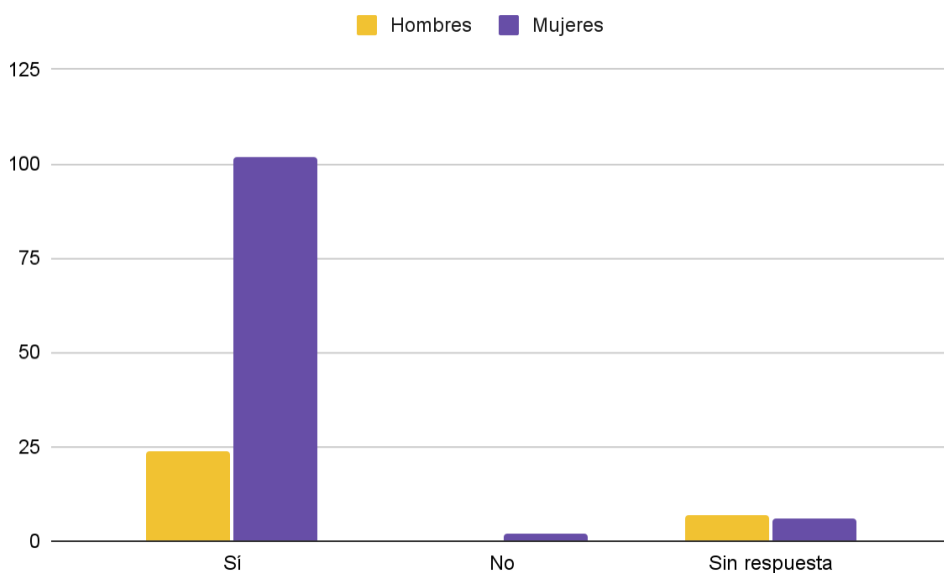
La mayoría de las personas encuestadas (126) conocen los servicios y recursos disponibles de atención a víctimas de violencia de género y sus familiares, lo cual es un indicador positivo de la efectividad de la difusión y la accesibilidad de la información.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Este conocimiento sugiere que las campañas de sensibilización y difusión de información sobre los servicios de atención a víctimas de violencia de género están funcionando bien. Solo 2 personas indicaron que no conocen los servicios y recursos, lo que representa una pequeña minoría. Esto sugiere que la mayoría de la población está bien informada. Es esencial asegurar que la información esté disponible y sea fácilmente accesible.

Gráfica 9. ¿Conoces los servicios y recursos municipales de atención a víctimas de violencia de género?



Los datos reflejan una alta efectividad en la difusión de números clave como el 016 y el 112, lo cual es positivo. Sin embargo, hay oportunidades para mejorar el conocimiento de los números 024 y 028, Aumentar las campañas de sensibilización y accesibilidad a estos números puede marcar una gran diferencia en el apoyo a personas en situaciones críticas.

Los datos reflejan un buen nivel de conocimiento sobre la violencia física, verbal y psicológica, pero revelan áreas de mejora en la comprensión de la violencia económica, el sexteo y el doxing. La mayoría de las personas pueden identificar la violencia física (127 personas), verbal (129 personas) y psicológica (123 personas), lo que indica una buena comprensión de estos tipos de violencia. El conocimiento sobre la violencia



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

económica, el sexteo y el doxing es menor en comparación con otros tipos de violencia. Esto sugiere la necesidad de más educación y sensibilización sobre estos temas.

Las mujeres tienden a tener un mayor conocimiento sobre todos los tipos de violencia en comparación con los hombres, especialmente en violencia sexual y económica. Aspectos a tener en cuenta para las acciones:

- Los programas de prevención deben incluir información detallada sobre todos los tipos de violencia, con un enfoque especial en aquellos menos conocidos.
- Involucrar a la comunidad en talleres y actividades educativas puede mejorar el conocimiento y la capacidad de respuesta ante diferentes formas de violencia.
- Aumentar la educación y sensibilización sobre la violencia económica, el sexteo y el doxing es crucial para asegurar que todos los tipos de violencia sean reconocidos y comprendidos por la sociedad.

A la pregunta ¿Conoce si el Ayuntamiento de Alboraia cuenta con un servicio específico de información y atención a la diversidad sexual y de género para personas y colectivo LGTBIQ+ que residen en su municipio o lo visitan?, un 92,90% desconoce si existe este recurso.

A la sugerencia “Cite el nombre de un referente local (en áreas como deporte, literatura ...)” las aportaciones de la ciudadanía han sido:

- Amparo Hurtado
- Amparo Gasent
- Ana Montañana
- Anna Montesinos
- Asociación de Comerciantes
- Aurora Valero
- Bar Llepolies
- Biblioteca pública de Alboraia
- Carmen Sant-Celoni
- Centro Cívico Port Saplaya



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

- Clarita Panach
- Colegio Cervantes
- El Teatre Agrícola
- Escuela de música Cordes
- Francisco Tomás y Valiente
- Forn d'Amparo *"en el pasaje aglutina el sentir de todo un barrio y el bienestar y malestar de todos los vecinos"*
- José Peris Aragó *"muy poco reconocido por las instituciones alborayenses"*
- José María Bayarri Hurtado *"muy poco reconocido por las instituciones alborayenses"*
- Laura Gallego
- Layla y Naco (A la lluna art i entorn) *"los valores y el trato respetuoso que utilizan con los niños hacen de ellos que sean unos grandes referentes en una disciplina tan desconocida como el circo"*
- Luis Félix Martínez Gómez
- Las Xufagirls *"que llevan el nombre de Alboraia a todas las carreras y además son un ejemplo para todas"*
- Librería El Palmaret
- Librería Gomez
- Luis Saéz
- Menuts del món
- Rosana Pastor *"muy poco reconocida por las instituciones alborayenses"*
- Sembrant Poesía
- Vicente Adell
- Vicente Raga



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

8.7 Punto Violeta

Como en años anteriores con motivo de la celebración de las fiestas patronales de Alboraia, el departamento de Igualdad del consistorio instaló 4 puntos violeta. Estos puntos violetas se han llevado a cabo los días 10, 13, 20 y 27 de julio de 2024.

El objetivo era obtener información de quienes asistían a los eventos acerca de la percepción de la violencia de género entre el sector de población más joven del municipio. En la recogida de datos han participado un total de 198 personas (144 mujeres y 53 hombres).

La participación por franja de edad se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 10. Participación por franja de edad

	Hombres	Mujeres	Total
Menores de 18 años	9	24	33
Entre 19 y 29 años	31	65	96
Entre 30 a 49 años	8	36	44
Entre 50 y 65 años	4	17	21
Más de 65 años	1	2	3

A la pregunta ¿Consideras necesario que el Ayuntamiento de Alboraia instale Puntos Violeta durante la celebración de sus fiestas y eventos multitudinarios?, un 93,9% de las personas que han participado consideran que sí es necesario.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Tabla 11. ¿Consideras necesario la instalación de Puntos Violeta durante las fiestas?

	Hombres	Mujeres
Sí	44	143
No	10	2

Los motivos principales por los que destacan que es necesario contar con este recurso durante las fiestas son: la tranquilidad y la seguridad que proporciona la presencia del Punto Violeta. También se indica que es importante la información que ofrecen y la disponibilidad de un espacio en el que sentirse apoyada y que no se juzga en el caso de sufrir cualquier agresión.

Las personas que alegan que no es necesario la instalación de Puntos Violeta el motivo principal es que destacan que en el recinto festivo ya se encuentran cuerpos y fuerzas de seguridad para atender a las víctimas. Además se detecta una percepción negativa hacia los puntos violetas con motivo de la publicación en medios de comunicación de la polémica vinculada a los mismos.

A la pregunta ¿Has sentido en alguna ocasión inseguridad cuando caminas sin compañía por la noche en Alboraia?, un 46,96% de las personas participantes destacan que sí que han sentido en alguna ocasión inseguridad. De este porcentaje encontramos que 79 son mujeres y 14 son hombres.

La principal razón por la que sienten inseguridad es por la falta de iluminación.

A quienes manifiestan haber sentido inseguridad se les solicita que indiquen la zona/calle/espacio de Alboraia donde se ha producido este sentimiento. Los lugares manifestados son los siguientes:

- En el Barrio de los Cristales
- Zona antigua del pueblo
- Calle Toni



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

- Palmaret
- Zona Peris-Aragó
- A la salida del metro en la estación de Peris Aragón
- En la Avenida Ausias March
- En la Calle Rei en Jaume
- En la Calle Almassera
- En las inmediaciones del Colegio Jose Lluch
- Miraculosa
- En la Avenida de la Horchata
- En Botánic Cabanilles

Una participante detalla “*Por la noche si vas sola da igual la calle, aunque siempre buscando las calles más iluminadas, el miedo con todo lo que pasa lo llevas. Y nuestros hij@s igual... cuando salen siempre en contacto con ellos a la hora de volver que se van separando del grupo*”.

Un 53,99% manifiesta conocer las actividades y proyectos que se impulsan desde la Unidad de Igualdad del Ayuntamiento de Alborai. Un 47,01% desconoce las iniciativas que se impulsan desde el departamento.

A la cuestión ¿Qué tipo de actividades te gustaría que se impulsen desde la Unidad de Igualdad?, las sugerencias obtenidas son:

- Más Puntos Violeta,
- Talleres acerca de defensa personal y cómo defenderse en situaciones de peligro,
- Más iluminación en las calles,
- Talleres dirigidos a la población más joven,
- Habilitar un teléfono para llamar en casos de sentirse poco a salvo.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

8.8 Entrevistas

Las entrevistas realizadas a entidades sociales, culturales, deportivas y representación política y vecinal del municipio así como centros educativos, han revelado varios puntos importantes sobre la percepción y participación en el Plan de Igualdad:

1.Positividad y Participación: todas las personas entrevistadas destacaron la positividad de realizar las entrevistas y expresaron su entusiasmo por participar en la elaboración del Plan de Igualdad. Sin embargo, se observó un desconocimiento general sobre la existencia de plan anterior y la utilidad de desarrollar el presente plan.

2. Importancia de la Comunicación: se subrayó la necesidad de dar a conocer las funciones y actividades que organiza el Departamento de Igualdad. Las personas entrevistadas manifestaron su disposición a participar en la coorganización de actividades que promuevan la igualdad y la no discriminación, con especial énfasis en las vinculadas al deporte.

3.Sensación de Inseguridad: se percibe una sensación de inseguridad en el municipio, especialmente en dos puntos concretos junto a las salidas de las estaciones de metro. Se detectaron espacios con poca luminosidad y accesibilidad, lo que requiere atención para mejorar la seguridad.

4.Coordinación con Centros Educativos: los centros educativos sugieren que las reuniones con el Departamento de Igualdad para coordinar acciones conjuntas se realicen al final del curso académico, y no al inicio, como se hace actualmente. Argumentan que en septiembre-octubre la programación escolar ya está cerrada y es difícil incorporar nuevas actividades. En cambio, si las reuniones se realizan en mayo, es más fácil coordinar las actividades y expresar las necesidades detectadas.

5.Sensibilización: los centros educativos sugieren que, con motivo de la lectura de manifiestos como el 25N (Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres) o el 8M (Día Internacional de la Mujer), además de la asistencia del alumnado a la lectura, la Unidad de Igualdad acompañe estas actividades con talleres en las aulas durante esa semana. Estos talleres explicarían el significado y la importancia de estos días, asegurando que la participación del alumnado no sea



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

meramente asistir a escuchar, sino que comprendan y reflexionen sobre el mensaje y los valores que se promueven.

6.Elaboración de Diagnósticos: se destaca la importancia de elaborar diagnósticos de situación que permitan conocer la realidad de la ciudadanía y así adaptar las actividades y acciones programadas de manera más efectiva.

7.Puntos Violeta: se reivindica la necesidad de continuar instalando Puntos Violeta durante las fiestas para prevenir y atender casos de violencia de género.

8.Refuerzo en Igualdad y Nuevas Masculinidades: se enfatiza la necesidad de refuerzo por parte del Departamento de Igualdad para la organización de actividades que visibilicen el papel de las mujeres en el deporte, así como la integración de las nuevas masculinidades.

9.Propuestas de Actividades: entre las propuestas se incluye la visita a centros educativos para trabajar sobre referentes femeninas en el deporte y la realización de vídeos para las redes sociales del Ayuntamiento, dando a conocer a las asociaciones y sus referentes.

10.Revisión de Campañas del Pacto de Estado: se percibe por parte de las asociaciones entrevistadas que las actividades dirigidas al Pacto de Estado contra la Violencia de Género no están siendo efectivas en el municipio, por lo que se propone revisar y adaptar las campañas.

11.Sentimiento de No Pertenencia: las asociaciones vecinales de Port Saplaya y Patacona expresaron un sentimiento de no pertenencia al municipio de Alborai. Reivindican la importancia de desarrollar actividades en estas zonas para generar convivencia y red entre los habitantes, y sentirse más integrados en la comunidad.

12.Conciliación: se destaca la necesidad de proporcionar opciones de talleres y actividades dirigidas a la conciliación laboral y familiar.

13.Espacios de Participación Joven: crear espacios donde la juventud puedan proponer ideas y ser parte activa en la organización de actividades. No hace referencia a espacio físico porque existe ya un Espai Jove en Alborai, sino a órganos participativos donde la juventud pueda proporcionar ideas y reflexiones.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

14. Realizar una evaluación previa de las necesidades y características de cada centro educativo: hasta el momento, el departamento proporcionaba materiales bibliográficos uniformes a todos los centros educativos, sin diferenciar entre las necesidades específicas de cada uno. Esto ha resultado en la entrega de materiales que no siempre son adecuados para el público objetivo del centro. Por ejemplo, se han entregado recursos destinados a adolescentes en centros de educación primaria.

8.9. Conclusiones

Concentración poblacional: la mayoría de los habitantes residen en el núcleo principal de Alborai (67,29%).

Crecimiento sostenido: el aumento gradual de la población en los últimos años sugiere que Alborai es cada vez más atractiva para vivir. Esto probablemente se deba a la calidad de los servicios y a su proximidad con la capital.

Estructura demográfica: la mayor parte de la población pertenece al grupo de edad de 30 a 64 años, lo que evidencia una población laboralmente activa y productiva. El grupo de edad entre 12 y 30 años representa el 20,94% de la población total: aproximadamente 5.600 personas.

Población extranjera: Alborai presenta una comunidad migrante diversa, con Ucrania como país principal de origen.

Participación ciudadana: la encuesta abarca temas clave de la vida comunitaria: empleo, participación, conciliación, corresponsabilidad y salud. Algunas barreras detectadas para la participación son la falta de tiempo, el desconocimiento sobre la importancia de la encuesta y las dificultades tecnológicas para acceder al cuestionario.

Educación como vía de mejora profesional: a pesar de que las mujeres encuestadas están activamente buscando mejorar sus oportunidades, también siguen asumiendo



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

cargas tradicionales no remuneradas. Se dibuja un perfil de mujeres resilientes y emprendedoras.

Oportunidad de acción: las respuestas apuntan a la necesidad de enfoques más inclusivos, que reconozcan las distintas realidades que atraviesan a las mujeres del municipio (edad, nivel socioeconómico, contexto laboral, etc.). El hecho de que haya respuestas divididas dentro del mismo grupo (mujeres) revela que las políticas públicas no están siendo vividas de forma homogénea.

Desafío generalizado: la conciliación entre vida personal, familiar y laboral aparece como una dificultad significativa para la mayoría de participantes.

Presencia activa y diversa: las asociaciones en Alboraiá están profundamente integradas en la vida comunitaria. Su compromiso con la igualdad social añade una dimensión transformadora: no solo organizan actividades, sino que buscan cambiar realidades.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

9. OTROS PLANES DEL MUNICIPIO

Para la elaboración del diagnóstico y el diseño de las acciones, se han considerado los contenidos de otros planes estratégicos vigentes en el municipio, que están directamente relacionados con el plan municipal de igualdad. A continuación, se detallan los factores relevantes:

9.1 I Plan de Juventud del Ayuntamiento de Alboraia 2024-2027

El objetivo del plan es provocar un cambio significativo tanto en la vida de la población joven como en las instituciones. Identificando las necesidades de la población joven y orientar las políticas que se les dirigen, así como, ofrecer recursos y servicios y dinamizar iniciativas que permitan desarrollar sus proyectos de vida en igualdad de oportunidades en todas las áreas de su desarrollo.

En el documento se destaca que *“todas las acciones llevadas a cabo en el ámbito local parten de un principio esencial: garantizar la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas jóvenes. Las consideramos como individuos únicos, cada uno con sus propias características, vivencias y necesidades. Esta diversidad engloba aspectos culturales, funcionales, de género, orientación sexual, emociones, idioma, apariencia, creencias, contexto social y mucho más. Valoramos esta diversidad como un activo que enriquece nuestra sociedad y buscamos promover una sociedad inclusiva basada en valores como el respeto, la equidad, la colaboración y la cohesión social”*.

En lo que respecta a la población joven del municipio de 12 a 30 años, nos encontramos que hay una población total de 5.600 jóvenes, lo que supone que representan el 20,94 de la población, quedando distribuido por los distintos núcleos urbanos de la siguiente forma:



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

Tabla 15. Población empadronada en Alboraia en 2023 de entre 12 a 30 años

Núcleo poblacional	Hombres	Mujeres	Total
Alboraia	2.062	1.998	4.060
Complejo residencial Vera (Avenida Mare Nostrum)	209	205	414
Diseminado	508	511	1.019
Port Saplaya	44	63	107
TOTAL	2.823	2.777	5.600

Datos del padrón municipal a efectos de 2023

En el documento se detalla que en cuanto a la distribución por sexos no hay una diferencia sustancial y vemos que los porcentajes son muy igualados, existiendo un porcentaje más amplio del sexo masculino que femenino en la población joven en general de 12 a 30 años, cumpliéndose la misma norma si desagregamos por edades excepto en la franja de edad de los 24 a los 30 años, que el porcentaje de mujeres es un poco mayor, especialmente en el núcleo de Port Saplaya.

Según los datos más recientes del padrón municipal de Alboraia, a efectos de 2023 tiene una población total de 26.280 habitantes, con una distribución por sexo de 12.746 hombres y 13.534 mujeres.

En el documento se destaca la importancia de incorporar la transversalidad y el trabajo coordinado entre los distintos departamentos del ayuntamiento “La implementación de las políticas de juventud no serían posibles si no existiese un trabajo entre las distintas áreas del Ayuntamiento, por ello, muchas de nuestras acciones van enfocadas a crear vínculos entre el resto de áreas como son cultura donde creó una iniciativa por redes sociales llamada “Cinema Jove” para fomentar que la gente joven fuese al cine municipal,



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

el área de igualdad donde participamos en las campañas y actividades tanto del 8 de marzo como el 25 de noviembre, el área de servicios sociales para realizar una derivación de los servicios cuando es necesario o el departamento de educación para coordinar las escuelas de verano por ejemplo”.

Para poder elaborar el plan llevaron a cabo un diagnóstico en el que participaron a través de un cuestionario 943 personas de tres centros educativos del municipio: Marianistas, Patacona y José Lluch. Entre las respuestas obtenidas hay que destacar:

- En lo que refiere al tema de los estudios, los temas que más han salido que les preocupan son el poder acabar los estudios, sacar buenas notas, organizarse para estudiar y que sienten tienen mucha presión para poder acabarlos con éxito.
- Les preocupa su futuro laboral, si tendrán o no trabajo, si éste es de calidad y si van a poder trabajar de lo que han elegido estudiar.
- En cuanto a la sociedad en general, sus preocupaciones vienen motivadas por la falta de tolerancia percibida, por problemas como el bullying, la homofobia, el racismo y las faltas de respeto. Hay que destacar que uno de los problemas que más se han repetido en este ítem ha sido la violencia de género y el machismo y la desigualdad de oportunidades.

Entre las acciones diseñadas que tienen vinculación directa con el departamento de igualdad se encuentran:

Tabla 16. Acciones del I Plan de Juventud de Alboraia con vinculación con el área de igualdad.

Acción	2024	2025	2026	2027
1.4.2 Campañas a través de las redes sociales: publicaciones periódicas especialmente el 8M, 28J y 25N	X	X	X	X
1.4.3 Coordinación con la Unidad de Igualdad para el desarrollo de las campañas municipales y participación de la población joven en las campañas.	X	X	X	X



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

3.4.2. Realización de un Cine fórum trimestral con películas dirigidas a concienciar o incentivar valores positivos: igualdad, interculturalidad, feminismo, sexualidad, tolerancia, memoria histórica, superación	X	X	X	X
7.1.4. Fomentar una formación anual en materia de igualdad	X	X	X	X
7.4.1. Coordinar el área de Juventud con Servicios Sociales (educación, UPCA e Igualdad) para la creación de actividades conjuntas	X	X	X	X

9. 2. Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social de Alborai 2022-2026

Este documento es la herramienta de planificación, ordenación, gestión y dirección de medidas y acciones de inclusión y cohesión social para toda la población del municipio de Alborai.

Se destaca en el diagnóstico que la realidad social del municipio se caracteriza por:

1. Percepción de un incremento significativo de las tasas de desigualdad social y económica en el municipio.
2. Atención psicológica a más víctimas de violencia de género, fundamentalmente a mujeres de más de 45 años.
3. Incremento de la violencia intrafamiliar y filo parental entre hijos/as y progenitores.
4. La salud mental se está viendo fuertemente afectada en el territorio, afectando a grupos de población de riesgo como aquellas personas que viven solas.
5. Las mujeres inmigrantes y en situación irregular, requieren de una intervención desde el área de igualdad que promueva su empoderamiento, buscando



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

contrarrestar situaciones de exclusión complejas atravesadas por distintas brechas sociales que se suman a las brechas de género tales como la diversidad religiosa y cultura.

6. La crisis económica derivada de la pandemia del COVID-19 ha afectado en mayor medida a la capacidad de oferta de empleo de sectores económicos históricamente feminizados que forman parte tanto de la economía regular como de la irregular. La pandemia ha tenido un fuerte impacto sobre el trabajo doméstico y la hostelería ahondando en la precarización y la falta de oportunidades laborales dignas y pertenecientes a la economía regular.
7. En términos generales, la empleabilidad está muy condicionada y limitada, especialmente, para aquellas personas pertenecientes a colectivos que respectivamente han sido históricamente excluidos del transcurso de la economía regular, por ejemplo, las mujeres inmigrantes.
8. En la unidad de igualdad hay muchas llamadas denunciando violencia de género por parte de mujeres mayores que comienzan a ver un apoyo social y un soporte municipal en los servicios de igualdad, denuncian situaciones de maltrato y abuso no exclusivamente físico sino también verbal.

La línea estratégica con relación con el departamento de igualdad es la 1. Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres y No Discriminación. Entre las prioridades que se establecen en esta línea se encuentran:

1. Llevar el principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la perspectiva de género a todas las políticas, planes y programas municipales.
2. Reducir las inequidades de género mediante un trabajo coordinado, integral y transversal que guarde los principios que inspiran la perspectiva de género y su cosmovisión para hacer frente a situaciones como el empobrecimiento femenino o la promoción de la corresponsabilidad en el hogar.
3. Incorporar y desarrollar efectivamente, el enfoque de género, a la hora de programar las actuaciones de iniciación en las TIC, estableciendo actividades de formación en el uso de las mismas, que tengan un matiz y un sello



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

intergeneracional, garantizando los vínculos entre las personas jóvenes y las personas mayores, en este proceso de desarrollo y conocimiento mutuo.

4. Facilitar una interacción directa y multi-vía, entre la ciudadanía, organizada o no, con la administración local, para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Además en el documento se destaca que *“las inequidades de género tienen un origen y unas estancias de reproducción social multifactoriales y diversas. La erradicación de las mismas no puede estar asentada en el trabajo independiente de las distintas áreas y ámbitos municipales, sino que se han de hacer esfuerzos por conseguir una mayor coordinación y cooperación entre el personal técnico, el equipo de gobierno y la ciudadanía”*.

Las acciones que recoge el plan de inclusión y cohesión social son:

1. Fomento del cooperativismo y del asociacionismo femenino en Alboraiá, para promover su inserción sociopolítica, desde una perspectiva crítica
2. Incorporación de la perspectiva de género en las campañas de prevención y educación para la salud
3. Desarrollo de medidas integrales a las empresas, para fomentar la contratación de mujeres en situación de vulnerabilidad. Entre estas se resaltan la sensibilización, las bonificaciones parcialmente responsables, los convenios u otras herramientas que faciliten la consecución del objetivo en cuestión.
4. Desarrollo de un programa integral de formación, acreditación e inserción de calidad y estable para mujeres en situación de vulnerabilidad, que ofrezca un servicio de acompañamiento continuado para usuarias.
5. Diseño de planes de ocupación para mujeres con dificultades de acceso y mantenimiento en el mercado laboral: mayores de cuarenta y cinco años, en situación de violencia machista, con diversidad funcional, con enfermedades crónicas, transexuales, migradas o en situación de desocupación de larga duración, entre otras situaciones no contempladas.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

6. Ampliar la oferta de actividades extraescolares y de ocio educativo para los hijos e hijas de las madres que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, en especial de familias monoparentales, para facilitar la conciliación.
7. Realizar campañas de sensibilización con carácter periódico para conseguir el reconocimiento social del trabajo doméstico y sus derechos laborales.
8. Promover una campaña de sensibilización en los centros educativos del municipio, para fomentar la corresponsabilidad en los hogares.
9. Incentivar a las empresas dentro del municipio de Alboraia, para que elaboren y establezcan planes de igualdad, en los cuales tenga en cuenta la innovación en el acceso a la ocupación, la conciliación entre familia y trabajo, la clasificación profesional, la promoción y la formación, las retribuciones, la salud laboral de las mujeres y hombres, utilizando un lenguaje no sexista, en pro de la mejor distribución de los usos del tiempo.
10. Desarrollar una estrategia local enfocada a los nuevos usos de tiempo y corresponsabilidad, que sirva como hoja de ruta para la creación de políticas que fomenten, fortalezcan y faciliten la conciliación familiar con perspectiva de género, que garantice el equilibrio entre la esfera pública y privada, productiva y reproductiva y también sirva para acabar con las desigualdades de género en la gestión del tiempo que supongan una discriminación hacia las mujeres.
11. Impartición de talleres al alumnado de Educación Primaria y Secundaria sobre educación para la prevención de la violencia de género a las personas más jóvenes.
12. Coordinación eficaz de todas las administraciones públicas, juzgados y Cuerpos y Fuerzas del Estado, para conocer la vigencia de las órdenes de alejamiento y la situación real tanto de las víctimas de la violencia de género, sus hijas e hijos, menores, como la de los agresores, que faciliten el trabajo los protocolos, los traslados de centro y los seguimientos de cada uno de los casos.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

13. Elaborar un Plan de Intervención con niños y niñas susceptibles de sufrir la violencia machista, así como un Plan de choque contra la violencia machista en adolescentes.

9.3. Plan Estratégico de Servicios Sociales de Alboraia 2023-2027

El Plan Estratégico de Servicios Sociales de Alboraia 2023-2027 está dirigido a toda la población del municipio, con especial atención a los colectivos más vulnerables. Su objetivo es consolidar y mejorar el sistema público de servicios sociales, avanzando hacia su universalización para el año 2030. Para ello, se busca reorganizar los servicios prestados a los vecinos y vecinas, aumentando su impacto y fomentando la eficiencia de los recursos disponibles.

En el documento se señala que entre los mayores desafíos sociales a los que se enfrenta el municipio se encuentran el envejecimiento de la población, el encarecimiento de bienes básicos, la promoción de empleo de calidad, el acceso a la vivienda y las desigualdades sociales de género.

Entre las medidas que recoge este documento se encuentran:

Tabla 17. Acciones que recoge el Plan Estratégico de Servicios Sociales 23-27

Acción	2023	2024	2025	2026
1.4.4. - Fomentar y sensibilizar sobre la utilización de lenguaje inclusivo en el conjunto de procesos de información pública	X	X	X	X
2.3.2. - Fomentar una formación anual en materia de igualdad entre hombres y mujeres para los y las profesionales de Servicios Sociales municipales	X	X	X	X
3.1.1.- Establecer líneas de coordinación y cooperación con el resto de las áreas municipales para velar por el cumplimiento de las políticas públicas impulsadas por el Plan Municipal de Igualdad	X	X	X	X



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

10. PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN

II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Alboraia tendrá una vigencia de cuatro años desde la aprobación por parte de la comisión de igualdad y la ratificación del plenario del consistorio en sesión plenaria.

Al final del documento se puede consultar el acta de aprobación del consejo y de la ratificación del plenario.

Por lo tanto, la vigencia del plan será de 4 años desde el momento de su aprobación por el pleno.



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

11. ACCIONES Y CRONOGRAMA

El Plan consta de 56 medidas divididas en 9 áreas de la siguiente forma:

ÁREA 1 Perspectiva de género en las políticas públicas municipales: 8 medidas

ÁREA 2 Educación y Cultura: 13 medidas

ÁREA 3 Deporte y Salud: 3 medidas

ÁREA 4 Empoderamiento, liderazgo y participación pública: 5 medidas

ÁREA 5 Empleo, tejido empresarial y turismo: 8 medidas

ÁREA 6 Urbanismo y transporte: 5 medidas

ÁREA 7 Organización social corresponsable: 5 medidas

ÁREA 8 Interseccionalidad: 3 medidas

ÁREA 9 Prevención y actuación frente a la violencia de género y otras violencias hacia las mujeres: 6 medidas



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

ÁREA 1 Perspectiva de género en las políticas públicas municipales

OBJETIVO GENERAL: Garantizar la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	2025	2026	2027	2028	2029	Responsables
1.1. Dar a conocer el compromiso en la puesta en marcha de políticas públicas municipales en materia de igualdad de oportunidades en Alboraià	M1.1 Difusión del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Alboraià						Unidad de igualdad; prensa y web
	M1.2 Campañas periódicas de difusión de los servicios que se prestan desde la Unidad de Igualdad						Unidad de igualdad; prensa y web
	M1.3 Seguimiento y evaluación anual del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Alboraià para garantizar la implementación de las acciones						Todos los departamentos
1.2. Hacer seguimiento, analizar y valorar las actuaciones llevadas a cabo durante la vigencia del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Alboraià.	M1.4 Trabajo interdepartamental coordinado aplicando la perspectiva de género en el diseño y puesta en marcha de campañas, jornadas, actividades y demás actuaciones promovidas desde el Ayuntamiento de Alboraià						Todos los departamentos
1.3 Consolidar la aplicación de la perspectiva de género en todas las iniciativas municipales coordinadas desde las distintas áreas municipales	M1.5 Integración de la visión de género en todos los estadios del proceso de contratación, colaboraciones, firma de convenios con empresas y asociaciones.						Todos los departamentos



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

1.5. Hacer uso de una comunicación no sexista e inclusivo en todas comunicaciones internas y externas que nos permita avanzar hacia una sociedad más igualitaria, inclusiva y respetuosa.	M1.6 Recordatorio a la plantilla de existencia de la guía de uso de lenguaje no sexista del Ayuntamiento de Alborai y apoyo a los departamentos en la revisión de documentación por parte de la Unidad de Igualdad.							Todos los departamentos
1.6 Articular mecanismo de identificación de situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres en el municipio	M1.7 Desagregación por sexo: inclusión sistemática de la variable de sexo en las estadísticas, encuestas, evaluaciones, recogida de datos y memorias que lleven a cabo por los departamentos municipales							Todos los departamentos
1.7 Dotar a la plantilla de herramientas y recursos para la aplicación de la perspectiva de género en las políticas municipales impulsadas desde los departamentos y áreas del Ayuntamiento	M1.8 Diseño y realización de formaciones para la plantilla vinculadas a la promoción de la igualdad y a la prevención de la violencia de género.							Unidad de Igualdad Recursos Humanos



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

ÀREA 2 Educació i Cultura							
OBJETIVO GENERAL: Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante acciones de sensibilización, prevención y promoción de la igualdad en el ámbito educativo y cultural							
OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	2025	2026	2027	2028	2029	Responsables
2.1 Continuar promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde una edad temprana mediante la realización de actividades específicas en los centros educativos del municipio	M.2.9 Diseño y ejecución de talleres y actividades coeducativas para todas las etapas en los centros educativos de Alboraià incluida la Escuela de Personas Adultas (EPA)						Educación de Unidad Igualdad
	M.2.10 Dar continuidad al diseño y puesta en marcha talleres, jornadas, actividades y demás actuaciones, dirigidas al alumnado de los centros educativos del municipio y la Escuela de Personas Adultas durante la realización de campañas en días señalados (11F, 8M, 23S, 25N, etc)						Educación de Unidad Igualdad
2.2 Sensibilizar al profesorado, proporcionándoles herramientas y conocimientos para que puedan fomentar una cultura de respeto e inclusión en el ámbito educativo y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde la acción docente.	M.2.11 Realizar jornadas formativas en materia de igualdad de oportunidades dirigidas específicamente al profesorado de los centros educativos del municipio, educadores/as en espacios de ocio y tiempo libre y/o cualquier profesional del ámbito educativo.						Educación de Unidad Igualdad
2.3 Reforzar la coordinación y asesoramiento con las figuras de Coordinación, Igualdad y Convivencia de los centros educativos	M.2.12 Reuniones periódicas con la persona de los centros educativos que ostente la función de Coordinadora de Igualdad y Convivencia (CIC) de los centros educativos del municipio.						Educación de Unidad Igualdad



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

								Educación de Unidad de Igualdad
	M.2.13 Dotar a las personas Coordinadoras de Igualdad y Convivencia (CIC) recursos para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para los centros educativos							
2.4 Sensibilizar a las familias, proporcionándoles herramientas y conocimientos para que puedan fomentar una cultura de respeto e inclusión y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde su rol.	M.2.14 Realización de actividades de sensibilización para familias y apoyo a las AFAS en el desarrollo de actividades coeducativas.							Educación Servicios Sociales Deporte Juventud Cultura Comercio Consell de les Dones de Igualdad
2.5 Fomentar el desarrollo integral y libre de estereotipos sexistas en la infancia, promoviendo la igualdad de oportunidades y contribuyendo a la construcción de una sociedad más equitativa e inclusiva desde edades tempranas.	M.2.15. Desarrollo de campañas y materiales didácticos para promover el uso de juguetes no sexistas y la ruptura de estereotipos para la ciudadanía, centros educativos, comercios y empresas del municipio.							Educación Servicios Sociales Deporte Juventud Cultura Comercio Consell de les Dones de Unidad de Igualdad
2.6 Consolidar una programación cultural diversa que incorpore la perspectiva de género.	M.2.16 Diseño y ejecución de programaciones culturales (música, teatro, cine, exposiciones y							Cultura Consell de



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

con el fin de promover la igualdad, visibilizar las contribuciones de las mujeres en las artes, y fomentar la reflexión crítica sobre las cuestiones de género en la sociedad.	demás actuaciones culturales) con perspectiva de género.							Dones Unitat de Igualtat
2.7 Impulsar acciones de promoción de la igualdad entre las asociaciones culturales y festivas	M.2.17 Dar continuidad a la campaña "Falles inclusives" y ampliar las actividades que la componen.							Cultura Fiestas Consell de les Dones Unitat de Igualtat
2.8 Visibilizar la presencia de mujeres referentes del municipio en diferentes ámbitos, mostrando modelos que puedan inspirar a las futuras generaciones.	M.2.18 Puesta en marcha de acciones que pongan en relieve a mujeres inspiradoras , preferentemente del municipio.							Consell de Dones Cultura Educación Juventud Deportes Turismo Urbanismo Comercio Unitat de Igualtat
2.9 Organizar y desarrollar actividades conmemorativas en torno a los días internacionales señalados vinculados a la igualdad y la prevención de la violencia de género.	M.2.19 Elaboración de campañas, proyectos y acciones para la ciudadanía vinculadas a los días internacionales.							Consell de Dones Cultura Educación Juventud Deportes Turismo Urbanismo Comercio Unitat de



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

							Igualdad
2.10 Continuar promoviendo actividades para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la sensibilización a la ciudadanía	M.2.20 Ejecución de actividades de sensibilización para la ciudadanía , especialmente para la juventud, las personas mayores y las empresas.						Consell de Dones Cultura Educació Juventud Esports Turisme Urbanisme Comerç Unitat de Igualdad
2.11 Sensibilizar a colectivos específicos proporcionándoles conocimientos para que puedan fomentar una cultura de respeto e inclusión, promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la ruptura de los roles y estereotipos tradicionales que forman parte de la cultura.	M.2.21 Desarrollar al menos 1 actividad anual para los siguientes colectivos: personas mayores, juventud y emprendimiento.						Consell de Dones Cultura Educació Juventud Esports Turisme Urbanisme Comerç Unitat de Igualdad

II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

ÀREA 3 Deporte y Salud							
OBJETIVO GENERAL: Promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres mediante acciones de sensibilización, campañas, actividades, entre otras actuaciones en el ámbito deportivo y de la salud.							
OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	2025	2026	2027	2028	2029	Responsables
3.1 Sensibilizar, ofrecer información y recursos que garanticen la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de la salud.	M.3.22 Oferta de formación en materia de igualdad y prevención de la violencia de género a los centros de salud del Municipio.						Servicios Sociales Centros de salud Deporte Unidad de Igualdad
3.2 Visibilizar los sesgos de género que influyen en la salud de las mujeres	M.3.23 Realización de charlas, jornadas y actividades de sensibilización y formación sobre la salud de las mujeres						Servicios Sociales Centros de salud Deporte Unidad de Igualdad
3.3 Fomentar el deporte, amateur y federado, entre las niñas y mujeres de Alboraiá y visibilizar a las mujeres en el deporte, especialmente de Alboraiá, inspirando a las nuevas generaciones de niñas, adolescentes y a otras mujeres deportistas.	M.3.24 Ejecución de al menos 2 acciones anuales de fomento del deporte femenino y de visibilización de las mujeres deportistas, especialmente aquellas del municipio de Alboraiá.						Servicios Sociales Centros de salud Deporte Unidad de Igualdad



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

ÁREA 4 Empoderamiento, liderazgo y participación pública

OBJETIVO GENERAL: Impulsar el empoderamiento, el liderazgo y la participación pública de las mujeres del municipio

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	2025	2026	2027	2028	2029	Responsable
4.1 Apoyar al tejido asociativo de mujeres para que puedan desarrollar sus actividades, contribuyendo a la promoción de la igualdad de género en la sociedad	M.4.25 Dinamización del Consell de les Dones de Alboraià						Consell de Dones Unidad de Igualdad
4.2. Favorecer el empoderamiento, individual y grupal de las mujeres de Alboraià	M.4.26. Desarrollo de 2 acciones anuales vinculadas al empoderamiento y liderazgo femenino						Consell de Dones Comercio Juventud Educación Unidad de Igualdad
4.3. Contribuir a la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista a través del tejido asociativo de Alboraià	M.4.27 Impulsar ayudas económicas y asesoramiento para las asociaciones de Alboraià, especialmente las del Consell de les Dones, para la realización de actividades de promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista.						Consell de Dones Secretaría Intervención Unidad de igualdad
4.4. Promover la participación pública de las mujeres	M.4.28 Coordinación de la Unidad de Igualdad con los distintos Consejos de Participación del municipio de Alboraià.						Todos los departamentos que dispongan de Consejos de participación Unidad de Igualdad
4.5 Reforzar la creación de redes de	M.4.29. Realización de reuniones, encuentros,						ADL



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

participación, hermanamiento e intercambio de buenas prácticas con entidades, asociaciones y otros municipios, ciudades a nivel nacional e internacional	jornadas y proyectos con entidades y asociaciones de otros municipios para la creación de redes de intercambio de información y propuestas.						Comercio Cultura Educación Juventud Urbanismo Consell de les Dones Unitat de Igualtat
--	---	--	--	--	--	--	---

ÀREA 5 Empleo, tejido empresarial y turismo

OBJETIVO GENERAL: Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito empresarial y turístico mediante la oferta de formación e información, la inclusión de la perspectiva de género y la visibilización de las brechas de género existentes en el mundo laboral.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	2025	2026	2027	2028	2029	Responsable
5.1 Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la realización de acciones formativas dirigidas específicamente a las personas que realizan Programas de Ocupación y Formación en el municipio	M.5.30 Realizar acciones formativas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dirigidas específicamente a las personas que realizan Programas de Ocupación y Formación (alumnado de los talleres de empleo JOOP, etc.)						ADL Unitat de Igualtat
5.2 Reconocer a mujeres emprendedoras que hayan iniciado su actividad con la puesta en marcha un nuevo proyecto empresarial en el municipio, contribuyendo al desarrollo económico local y el fomento de la cultura emprendedora	M.5.31 Premiar, fomentar y reconocer la iniciativa emprendedora de las mujeres mediante premios o reconocimientos						ADL Unitat de Igualtat



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

5.3 Ofrecer un servicio de asesoría a las mujeres sobre medidas y derechos vigentes en materia laboral	M.5.32 Impulso al servicio de información y asesoramiento a las mujeres sobre medidas y derechos vigentes en materia laboral							ADL Servicios Sociales Unidad de Igualdad
5.4 Apoyar e incentivar la realización de Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas del municipio	M.5.33 Asesoramiento a las empresas del municipio en la realización de Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres							Unidad de Igualdad
5.5 Contribuir a la inserción laboral de mujeres desempleadas en el municipio promoviendo su desarrollo personal y profesional	M.5.34 Realizar formaciones específicas dirigidas a mujeres desempleadas del municipio en la que se incluyan materias como el desarrollo personal, competencias digitales, herramientas para la búsqueda de empleo, entre otras competencias que favorezcan su reinserción al mercado laboral							ADL Servicios Sociales Unidad de Igualdad
5.6 Promover la igualdad de oportunidades en el acceso y uso de tecnologías digitales, capacitando a las mujeres en habilidades tecnológicas y fomentando su participación activa en el ámbito digital, para así contribuir a su empoderamiento y desarrollo personal y profesional	M.5.35 Desarrollo de un programa de formación que trate de reducir la brecha digital entre mujeres y hombres							ADL Servicios Sociales Unidad de Igualdad
5.7 Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el tejido empresarial	M.5.36 Encuentro empresarial a nivel municipal en el que se muestren las buenas prácticas empresariales para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres							Comercio ADL Unidad de Igualdad



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

	M.5.37 Establecimiento de vínculos colaborativos entre el Ayuntamiento, Cámaras de Comercio, asociaciones de mujeres empresarias, y entidades similares.							Comercio ADL Unidad de Igualdad
--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------

ÁREA 6 Urbanismo y transporte

OBJETIVO GENERAL: Disminuir las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito del ordenamiento urbano, la seguridad ciudadana, la sostenibilidad y el uso del transporte y espacios públicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	2025	2026	2027	2028	2029	Responsables
6.1 Mejorar la conexión y accesibilidad entre los 3 principales núcleos (Alboraiia, Patacona y Port Saplaya) con perspectiva de género	M.6.38 Análisis de las opciones de mejora de la accesibilidad entre los 3 núcleos poblacionales con perspectiva de género, inclusividad y sostenibilidad.						Urbanismo Unidad de Igualdad
	M.6.39 Adaptación de los horarios de autobús público de Alboraiia según las necesidades de uso, especialmente de las mujeres.						Transporte Unidad de Igualdad
	M.6.40 Elaboración de un mapa de espacios susceptibles de riesgo para las mujeres de Alboraiia						Urbanismo Turismo Unidad de Igualdad
6.2 Identificar y mitigar áreas inseguras para mejorar la seguridad y bienestar de las mujeres en el espacio público							



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

	M.6.41 Realización de un informe de propuestas de mejora con medidas concretas que promuevan la seguridad de las mujeres en la localidad							Urbanismo Turismo Unidad Igualdad de
6.3 Fomentar y visibilizar referentes femeninos en el ordenamiento urbano y espacio público	M.6.42 Cambio o incorporación de nombres de mujeres, preferentemente de Alborai, a algunas calles, plazas y espacios públicos hasta alcanzar la paridad							Cultura Urbanismo Unidad Igualdad de

ÁREA 7 Organización social corresponsable								
OBJETIVO GENERAL: Promover la conciliación personal, familiar y laboral mediante la aplicación de medidas específicas promovidas desde el Ayuntamiento de Alborai								
OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	2025	2026	2027	2028	2029	Responsables	
7.1 Promover la conciliación personal, familiar y laboral mediante campañas de sensibilización e información para la ciudadanía	M7.43 Realización de campañas de sensibilización e información sobre la importancia de conciliación y la corresponsabilidad familiar						Unidad de Igualdad	
7.2 Promover la conciliación personal, familiar y laboral mediante la aplicación de medidas durante los periodos vacacionales y los periodos no lectivos	M7.44 Desarrollo de los campus de verano municipales.						Servicios Sociales Educación Juventud Unidad de Igualdad	
7.3 Promover la participación de las familias en	M7.45 Establecimiento, siempre que						Servicios Sociales	

II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

actividades municipales ofreciendo un espacio de cuidado para los y las menores a su cargo.	sea idóneo por el tipo de actividad, de servicio de ludoteca dirigido a menores entre tres y doce años en aquellos espacios en los que se lleven a cabo actividades municipales.							Unidad de Igualdad
7.4 Promover la conciliación personal, familiar y laboral mediante acciones dirigidas mayoritariamente a hombres, vinculadas al concepto de masculinidad.	M7.46 Diseño y ejecución de actividades en torno al concepto de masculinidad.							Juventud Servicios Sociales Unidad de Igualdad
7.5 Favorecer la conciliación personal, familiar y laboral mediante acciones dirigidas mayoritariamente a mujeres cuidadoras	M7.47 Diseño y ejecución de actividades de respiro y autocuidado para mujeres con responsabilidad de cuidados							Servicios Sociales Unidad de Igualdad

ÁREA 8 Interseccionalidad

OBJETIVO GENERAL: Visibilizar y tener presente a los colectivos de mujeres que se enfrentan a situaciones de discriminación múltiple

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	2025	2026	2027	2028	2029	Responsables
8.1 Visibilizar y abordar las múltiples formas de discriminación y los desafíos específicos a los que se enfrentan las mujeres por motivos de discapacidad, edad, migración o pertenencia a grupos étnicos o cualquier otra circunstancia personal o social , promoviendo la inclusión y	M.8.48 Incluir en las actividades desarrolladas por los departamentos/áreas del Ayuntamiento las variables discapacidad, edad, origen y pertenencia a grupos étnicos o cualquier otra circunstancia personal o social de manera transversal en las programaciones.						Todos los departamentos



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad								Participación Servicios Sociales Unidad de Igualdad
8. 2 Favorecer que las mujeres con discapacidad, mujeres migrantes o cualquier otra circunstancia personal o social que suponga un riesgo de discriminación tengan voz y representación en los procesos de toma de decisiones que afectan a sus vidas, especialmente en temas relacionados con la igualdad y sus derechos.	M.8.49 Creación de espacios de diálogo, de participación y de recogida de necesidades de las mujeres con discapacidad, migrantes o cualquier otra circunstancia personal o social que suponga un riesgo de discriminación.							
8.3 Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevenir la violencia hacia las mujeres con discapacidad.	M.8.50 Adaptación de materiales y campañas a lectura fácil y otros instrumentos de inclusión.							Todos los departamentos

ÁREA 9 Prevención y actuación frente a la violencia de género y otras violencias hacia las mujeres

OBJETIVO GENERAL: Actuar de manera integral contra la violencia de género y otras violencias dirigidas contras las mujeres por el hecho de serlo, garantizando la sensibilización, detección, prevención y actuación

OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS	2025	2026	2027	2028	2029	
9.1 Crear conciencia sobre la prevalencia y el impacto de la violencia hacia las mujeres y promover acciones para su erradicación	M.9.51 Impulso de campañas de sensibilización e información sobre las distintas formas de violencia hacia las mujeres y sus consecuencias						Servicios Sociales Unidad de Igualdad



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

							Unidad de Igualdad
9.2 Prevenir la violencia machista mediante el fomento de una cultura de respeto e igualdad entre la ciudadanía desde una edad temprana y especialmente entre la población juvenil	M.9.52 Conmemorar el 23 de septiembre día internacional contra la trata y la explotación sexual y el 25 de noviembre día internacional por la eliminación de la violencia hacia las mujeres.						Educación Juvenil de Igualdad
	M.9.53 Realización de formaciones y talleres de prevención de la violencia machista para la ciudadanía, especialmente para centros educativos y juventud.						
	M.9.54 Establecimiento de Puntos Violeta en celebraciones festivas y espacios de ocio						Fiestas de Unidad Igualdad
9.3 Coordinar y optimizar los recursos y servicios disponibles para garantizar una respuesta integral a las víctimas de violencia a través de la colaboración entre los diferentes agentes implicados/as	M.9.55 Dinamización de la Comisión de Coordinación Interinstitucional en materia de violencia de género del municipio de Alboraija						Servicios Sociales de Unidad Igualdad
	M.9.56. Aplicación del Protocolo de actuación y coordinación técnica en materia de violencia de género desde el ámbito de Servicios Sociales de Alboraija						Servicios Sociales de Unidad Igualdad



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

12. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento de todas las acciones está previsto que sea semestral porque este es el periodo en el que se reúne la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Alboraiá para revisar el cumplimiento de las medidas previstas tanto en el Plan de Igualdad interno de plantilla como en el Plan de Igualdad municipal. Además, se realizará una Memoria de evaluación anual donde se incluirán los datos relativos a cada uno de los indicadores de cada medida implantada, y se analizarán las posibles dificultades de implantación de algunas de ellas, en su caso.

FICHA DE EVALUACIÓN SEMESTRAL DEL PLAN

Periodo que se evalúa	
Órgano encargado de la evaluación	
Grado de consecución anual del Plan	
Nuevas necesidades detectadas	
Grado de implicación de las personas de la entidad	
Indicadores de seguimiento	
Grado de adecuación y cumplimiento del calendario	
Grado de impacto de la implementación del plan entre la plantilla	
Dificultades detectadas para implementar las acciones	
Propuestas de mejora	
Retos que abordar	



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN

Área	
Acción	
Objetivo específico	
Departamento responsable de la ejecución	
Trimestre de ejecución	
Indicadores de seguimiento	
Grado de ejecución	Pendiente En ejecución En ejecución permanente Finalizada
Indicar la razón por la que la medida no se ha podido implementar	Falta de recursos humanos Falta de recursos materiales Falta de recursos económicos Otros:
Dificultades y barreras encontradas para la implementación de la acción	
Propuestas de mejora	



II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAIA

13. ANEXOS



ANEXO I - ENCUESTA A LA CIUDADANÍA II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE ALBORAYA

- I. CARTELERÍA
- II. ENCUESTAS



LA TEUA OPINIÓ ÉS IMPORTANT



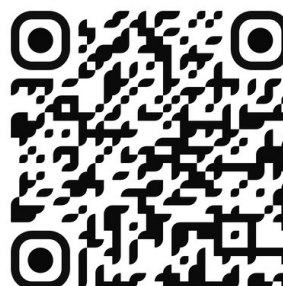
**L'Ajuntament d'Alboraia està
elaborant el II Pla Municipal
d'Igualtat d'Oportunitats**

Escaneja el QR i participa

CASTELLÀ



VALENCIÀ



28/1/25, 14:12

CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE ALBORAIA

CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE ALBORAIA

Primero de todo, queremos darle las gracias por ayudarnos en la elaboración del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Alboraya. Sin vuestra ayuda no sería posible.

Con los datos que obtendremos se diseñarán acciones concretas centradas en las necesidades detectadas y manifestadas por la ciudadanía. Por ello os pedimos que respondáis con sinceridad a todas las preguntas formuladas y ante cualquier duda estamos a vuestra disposición a través del correo igualtat@alboraya.com

Datos estadísticos

1. 1.1 Sexo

Marca solo un óvalo.

- ☐ Hombre
☐ Mujer

2. 1.2 Edad

Marca solo un óvalo.

- ☐ Menor de 18 años
☐ De 19 a 29 años
☐ De 30 a 49 años
☐ De 50 a 65 años
☐ Más de 65 años



28/1/25, 14:12

CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE ALBORAIA

3. 1.3 ¿Tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33%?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí
☐ No

4. 1.4 Nivel de estudios más alto completados

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sin estudios
☐ ESO
☐ Bachillerato
☐ Formación Profesional
☐ Universitarios

5. 1.5 ¿Cuál es su situación laboral actual?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Por cuenta ajena
☐ Por cuenta propia
☐ En situación de desempleo
☐ Estudiante
☐ Trabajo del hogar y cuidados (no remunerados)
☐ Incapacidad permanente
☐ Jubilación
☐ Otro: _____



28/1/25, 14:12

CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE ALBORAIA

6. 1.6 Lugar de residencia

Marca solo un óvalo.

- ☐ Alboraiá
- ☐ Patacona
- ☐ Port Saplaya
- ☐ Otro: _____

Percepción acerca de los servicios municipales de igualdad

7. 1.7 ¿Está de acuerdo con la puesta en marcha de un plan de igualdad en el municipio?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí
- ☐ No

8. 1.8 ¿Podría indicarnos los motivos por los que ha respondido que sí/no en la respuesta anterior?

9. 1.9 ¿Qué valoración realiza sobre las políticas públicas de igualdad de tu municipio?

Marca solo un óvalo.

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
muy	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	muy buena



28/1/25, 14:12

CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE ALBORAIA

10. 1.10 ¿Conoce las actividades y proyectos que se impulsan desde la Unidad de Igualdad del Ayuntamiento de Alboraia?

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

☐ No

11. 1.11 ¿A través de que canal principal obtiene dicha información?

Marca solo un óvalo.

☐ Redes sociales

☐ Por medio de las asociaciones

☐ Canal de noticias del ayuntamiento

☐ Campaña 8M/25N

☐ Prensa escrita

12. 1.12 Valora el grado de implicación del Ayuntamiento de Alboraia en la igualdad y la lucha contra la violencia de género

Marca solo un óvalo.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Muy ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Muy buena

13. 1.13 ¿Qué tipo de actividad le gustaría que se impulsará desde la Unidad de Igualdad?

Conciliación de la vida familiar, personal y laboral



28/1/25, 14:12

CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE ALBORAIA

14. 1.14 Nivel de dificultad para conseguir conciliar vida personal, familiar y laboral

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Poca	☐	☐	☐	☐	☐	Mucha dificultad

15. 1.15 Actualmente, ¿hace uso de algún servicio municipal para facilitar la conciliación?

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

☐ No

16. 1.16 ¿Cuáles son los recursos que utiliza actualmente para conciliar?

Selecciona todos los que correspondan.

- ☐ Solicitar ayuda a un familiar
- ☐ Centro de día
- ☐ Aula matinal
- ☐ Comedor escolar
- ☐ Persona cuidadora contratada a tal efecto
- ☐ Otro: _____

17. 1.17 En caso de que se programaran actividades dirigidas a facilitar la conciliación de personas con menores o dependientes a su cargo ¿Qué horario sería mejor?

Marca solo un óvalo.

- ☐ De lunes a viernes en horario de mañana
- ☐ De lunes a viernes en horario de tarde
- ☐ Fines de semana en horario de mañana
- ☐ Fines de semana en horario de tarde



28/1/25, 14:12

CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE ALBORAIA

Asociacionismo

18. 1.18 ¿Es miembro de alguna asociación del municipio?

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

☐ No

19. 1.19 En caso afirmativo ¿de cuál?

20. 1.20 ¿Qué papel considera que tienen las asociaciones en Alboraiá?

Puntos Violeta

21. 1.21 ¿Ha oído hablar alguna vez de los Puntos Violeta?

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

☐ No

22. 1.22 ¿Ha sentido inseguridad alguna vez en alguna zona de Alboraiá?

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

☐ No



28/1/25, 14:12

CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE ALBORAIA

23. 1.23 ¿Podría indicar cuál y porque?

Violencia de género

24. 1.24 ¿Sabría identificar los siguientes tipos de violencia?

Marca solo un óvalo por fila.

	Sí	No
Físiica	☐	☐
Verrball	☐	☐
Sexuall	☐	☐
Económiica	☐	☐
Psiicollógiica	☐	☐
Sextteo	☐	☐
Doxttiing	☐	☐

25. 1.25 ¿Conoce los servicios y recursos municipales de atención a las víctimas de violencia de género y sus familiares?

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

☐ No

Otros datos



28/1/25, 14:12

CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE ALBORAIA

26. 1.26 Nivel de dificultad para manejarte con las nuevas tecnologías y la gestión administrativa virtual

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Poca	☐	☐	☐	☐	☐	Mucha dificultad

27. 1.27 ¿Conoce si el Ayuntamiento cuenta con un servicio específico de información y atención a la diversidad sexual y de género para las personas y colectivos LGTBI+ que residen en su municipio o lo visitan?

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

☐ No

28. 1.28 ¿Conoce el programa Alboraya Incluye?

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

☐ No

29. 1.29 ¿Sabría identificar los siguientes teléfonos?

Marca solo un óvalo por fila.

	Sí	No
016	☐	☐
024	☐	☐
028	☐	☐
112	☐	☐



28/1/25, 14:12

CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE ALBORAIA

30. 1.30 En el caso de regentar un negocio en Alboraia, en el día a día, ¿cuáles son las principales dificultades que encuentra?

31. 1.31 Cite el nombre de un referente local (en áreas como el deporte, la literatura, emprendimiento, enseñanza etc...)

Ha llegado al final del cuestionario, somos conscientes de que es largo pero todas las preguntas van a permitir conocer mejor la percepción de la ciudadanía.

En caso de querer indicarnos cualquier sugerencia o comentar algún aspecto que considera importante y que no ha sido tratado en el cuestionario por favor indíquenoslo a continuación:

- 32.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios





SISTEMA PÚBLICO
VALENCIANO DE
SERVICIOS SOCIALES

Qarxa
Valenciana
d'Igualtat



NIMIA

